

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 366ª
Sesión 3ª, en martes 20 de marzo de 2018
Ordinaria
(De 16:18 a 18:22)
PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS
MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D´Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pérez Varela, Víctor

--Prohens Espinosa, Rafael
--Provoste Campillay, Yasna
--Pugh Olavarría, Kenneth
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Rincón González, Ximena
--Sandoval Plaza, David
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
--Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretaría General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MONTES (Presidente).- Las actas de las sesiones de Instalación en 11 de marzo de 2018; 1ª y 2ª, ordinarias, en 13 y 14 de marzo de 2018, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los que hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación de los siguientes proyectos:

1) El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de la sociedad conyugal (boletines Nos 7.567-07, 5.970-18 y 7.727-18, refundidos).

2) El que modifica la Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales y establece ley sobre violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia (boletín N° 8.851-18).

3) El que regula la competencia en el mercado de los medios de pago electrónicos (boletín N° 9.201-03).

4) El que modifica la ley N° 19.220, que regla el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (boletín N° 9.233-01).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que tomó conocimiento de que el Senado desechó las enmiendas propuestas por esa Corporación al proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (boletín N° 8.924-07), y comunica la nómina de los Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política.

Con el segundo señala que tomó conocimiento de que el Senado desechó algunas de las enmiendas propuestas por esa Corporación al proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (boletín N° 11.101-19), y comunica la nómina de los Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política.

--Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copias de sentencias definitivas recaídas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes materias:

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el Control de Armas.

-Artículos 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil y 249 de la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores.

--Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el Control de Armas.

-Artículo 433, inciso primero, del Código de Procedimiento Civil.

-Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290, de Tránsito.

--Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Tribunal Calificador de Elecciones:

Comunica que ha designado Presidente al Ministro señor Haroldo Brito Cruz.

Del señor Contralor General de la República:

Remite respuesta a requerimiento de información, expedido en nombre del Senador señor García, acerca del estado de la presentación que detalla.

Anexa antecedentes acerca de una presentación sobre eventuales irregularidades en la licitación para la adquisición de tobilleras electrónicas, materia consultada por el Senador señor De Urresti.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores precedente:

Acompaña documento sobre "Revisión de Políticas de Transformación Productiva de Chile", solicitud realizada por el Senador señor De Urresti.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social precedente:

Adjunta información de la situación de los asistentes de la educación que dependen de las corporaciones municipales por el cambio del régimen laboral que se les aplica, consulta efectuada en nombre de la Senadora señora Von Baer.

Responde la petición, expresada en nombre de los Senadores señores Bianchi y Lagos y los entonces Senadores señora Pérez San Martín y señores Tuma y Prokurica, para que se envíe un proyecto que modifique la ley N° 19.539, en las materias que indica.

De la señora Ministra de Salud precedente:

Contesta solicitud de antecedentes, expedida en nombre del Senador señor Ossandón, acerca del estado de los protocolos de los hospitales públicos en cuanto a los exámenes realizados en instituciones privadas.

Responde requerimiento, formulado en nombre del Senador señor Letelier, respecto de la falta de establecimientos para el tratamiento de adictos a las drogas.

Informa sobre las mediciones de plomo en la comuna de Calama, materia solicitada por el Senador señor Araya.

Atiende consultas del Senador señor García-Huidobro, en relación con las siguientes materias:

- Listas de espera en la Región de O'Higgins.
- Entrega de recursos adicionales al Servicio de Salud de O'Higgins.
- Recursos destinados al sistema de información del nuevo hospital de Rancagua.

Remite antecedentes, solicitados por el Senador señor García, sobre los siguientes asuntos:

- Inclusión de algunas variedades de artritis en el GES.
- Polución y ruidos molestos producidos por una planta chancadora de áridos en sector del Portal de Botrolhue.
- Avance de los establecimientos hospitalarios de la Región de La Araucanía.

Responde requerimientos de información, formulados en nombre del Senador señor Navarro, relativos a las siguientes materias:

- Modalidad de evaluación de los pabellones quirúrgicos hospitalarios.
- Implementación del Plan Nacional de Alcohol 2017-2020.
- Gasto fiscal del Fondo Nacional de Salud por el rechazo de los beneficios de los trabajadores, dispuestos en la ley N° 16.744.

Contesta los siguientes acuerdos del Senado:

- El que solicita adoptar las medidas pertinentes para fortalecer y potenciar la formación e inserción regional equitativa de profesionales hematólogos para trasplantes de médula (boletín N° S 1.956-12).
- Y el que requiere la implementación de una Dirección Nacional de Odontología (boletín N° S 1.894-12).

Responde consultas, formuladas en nombre del Senador señor De Urresti, en cuanto a los asuntos que se indican:

-Soluciones para los pacientes de la atención primaria de salud de Panguipulli.

-Inversión realizada en el Programa Nacional de Trasplante de Médula Ósea.

-Situación de pacientes que requieren trasplante de médula ósea.

Del señor Ministro de Obras Públicas precedente:

Envía antecedentes sobre las siguientes materias, consultadas en nombre del Senador señor García:

-Proyecto de mantención del camino Traiguén-Capitán Pastene, en la comuna de Lumaco.

-Proyecto de drenaje del río Toltén.

Contesta consulta, formulada en nombre del Senador señor Chahuán, respecto a la situación de la propiedad individualizada de la comuna de San Antonio.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones precedente:

Responde el requerimiento, cursado en nombre del Senador señor De Urresti, en relación con el presupuesto anual destinado al Sistema de Transporte Público de la Región Metropolitana, Transantiago.

Del señor Subsecretario de Justicia precedente:

Atiende solicitud, expresada en nombre del Senador señor Bianchi, relativa a la implementación de un servicio de alimentación en los establecimientos penitenciarios de su Región.

De la señora Directora Nacional del SENAME precedente:

Consigna antecedentes relativos a los hogares emplazados en zonas de riesgo de inundación, materia consultada en nombre del Senador señor Navarro.

De la señora Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito:

Informa sobre estadísticas de accidentes en la Ruta 150, de Tomé, en el período indicado, consulta efectuada en nombre del Senador señor Navarro.

Del Consejo Regional del Maule:

Comunica que ha designado Presidente al señor George Bordachar Sotomayor.

Del Consejo Regional de La Araucanía:

Informa que ha designado Presidenta a la señora Jacqueline Romero Inzunza.

Del Consejo Regional de Aisén:

Comunica que ha designado Presidente al señor Julio Uribe Alvarado.

De la señora Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria:

Remite antecedentes acerca del proyecto "Programa de innovación y creación de valor, en los sectores agropecuario, alimentario y forestal de la Región de Los Ríos", solicitados por el Senador señor De Urresti.

Se han recibido, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, los Balances de Gestión Integral correspondientes al año 2017, de los siguientes organismos:

-Subsecretaría de Transportes; Subsecretaría de Telecomunicaciones y Junta de Aeronáutica Civil.

-Comisión Nacional de Energía.

-Comisión Chilena de Energía Nuclear.

-Secretaría y Administración del Ministerio de Minería; Servicio Nacional de Geología y Minería y Comisión Chilena del Cobre.

-Subsecretaría de Energía.

-Servicio de Registro Civil e Identificación.

-Servicio Agrícola y Ganadero.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Mociones

De los Senadores señores Letelier, señoras Allende y Rincón y señores De Urresti y Latorre, con la que inician un proyecto que modifica la Ley de Tránsito en lo relativo a la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas (boletín N° 11.640-15).

--Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

De los Senadores señor Bianchi, señoras Goic y Muñoz y señores Durana y Letelier, con la que dan inicio a un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para incorporar un nuevo Capítulo que regule el contrato del trabajador de temporada (boletín N° 11.641-13).

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Del Senador señor Ossandón, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a procedimientos y plazos de otorgamiento de autorizaciones de pesca industrial (boletín N° 11.642-21).

--Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Solicitud de rehabilitación de ciudadanía

Del señor Raúl Torres Alegría (boletín S 1.969-04).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Durana, para ausentarse del país a contar del día 17 del presente mes, a fin de integrar la delegación oficial a La Haya.

--Se accede a lo solicitado.

El señor MONTES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señoras y señores Senadores, los Comités en sesión del día de hoy adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Disponer que el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Girardi, Araya, Bianchi, Chahuán y Quinteros, que busca estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (boletín N° 11.518-11), pase a la Comisión de Educación y Cultura en su discusión en particular.

2.- Celebrar una sesión especial el próximo miércoles 4 de abril, de 12 a 14 horas, para analizar la licitación del sistema de transporte público urbano que opera en el área metropolitana de la ciudad de Santiago (Transantiago).

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Asimismo, se planteó que el proyecto que se ubica en el primer lugar de la tabla, el que modifica la ley N° 19.070 para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales, sin perjuicio de escuchar las opiniones de los señores Senadores, vuelva a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y luego sea visto por la de Hacienda.

ESTIMULACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DE DEPORTE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. TRÁMITE A COMISIÓN

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, no entiendo por qué la iniciativa que busca estimular la actividad física y el deporte debe verse en la Comisión de Educación y no en la de Salud.

¡Ese proyecto guarda relación con salud, no con educación!

La situación que vivimos en Chile es dramática, pues afecta la salud de las personas. Por ejemplo, tenemos la mayor prevalencia en el planeta de enfermedades crónicas no transmisibles, particularmente de obesidad infantil: ¡el 26 por ciento de los niños son obesos!

Hemos trabajado esta iniciativa en la Comisión de Salud con distinto organismos: el Ministerio del ramo, el de Deporte, el de Educación, la JUNAEB, la Academia de Ciencias, la Sociedad Chilena de Pediatría.

Cosa distinta sería que la propuesta legislativa sea vista por ambos órganos técnicos en forma conjunta. Pero no me parece que un proyecto que fue analizado en general por la Comisión de Salud -fue discutido y aprobado ahí- posteriormente se envíe -puede que haya razones personales- solo a la de Educación, pues se trata de políticas sanitarias que se implementan a través de distinto tipo de instituciones.

Además, las experiencias en el mundo sobre la materia se han llevado adelante desde los órganos de salud.

Los niños que practican media hora de actividad física intensa alcanzan mayores beneficios: disminución de la violencia y la agresividad, mejores resultados académicos y menos síndromes derivados de la falta de concentración.

Eso está totalmente comprobado desde el punto de vista científico, con estudios de salud.

Además -y esto es muy importante-, las personas que hacen actividad física no necesitan la dopamina química que generan el alcohol, el cigarrillo y el consumo de sal y azúcar. Se ha descubierto que quienes practican media hora de actividad física intensa producen endorfinas propias, por lo cual tienen un antídoto contra las drogas y logran reemplazar el efecto que estas producen mediante la liberación de dopamina o endorfina en la sangre.

Entonces, para analizar este asunto, se requiere una competencia muy importante desde el área de salud.

Ahora, yo no tengo ningún problema -no quiero parecer reduccionista- en que el proyecto sea discutido en particular por las Comisiones de Educación y de Salud, unidas. Pero quiero recalcar que ¡este es un tema de salud! y no interviene la malla curricular.

Nosotros queremos desafiar o enfrentar los problemas más graves que afectan a la sociedad del futuro: las enfermedades crónicas no transmisibles, como las que he mencionado.

Ellas se resuelven también desde el punto de vista alimentario. Por eso presentamos el proyecto que dio origen a la Ley de Etiquetado -eso se hizo desde la Comisión de Salud- y estamos impulsando esta otra iniciativa, que es un complemento y que busca incentivar la actividad física y algo tan fundamental como el deporte, especialmente en una sociedad donde los niños son mucho más sedentarios que antes, producto de la era digital.

Entonces, señor Presidente, a mí me parece que el proyecto en cuestión debiera verse al menos en ambos órganos técnicos. Si no fuera así, lo consideraría un maltrato a la Comisión de Salud. No sería justo; sería una decisión difícil de entender.

En consecuencia, pido que la iniciativa sea analizada en particular por ambas Comisiones, que es lo que corresponde.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, en la misma línea argumentativa del Senador Girardi, sin entrar al detalle o al debate del asunto, quiero pedirle a la Secretaría que revise el acuerdo de Comités -me podrán corregir los colegas que estuvieron en la reunión-, porque la idea es tratar el proyecto hoy día en la Sala, votarlo en general y, luego de ello, pasarlo a la Comisión de Educación, tal como lo solicitó un Comité.

Entiendo que ese es el acuerdo.

De ser así -por su intermedio, señor Presidente-, quiero manifestarle al Senador Girardi, quien seguramente entendió que la iniciativa no se vería hoy y que se enviaba directamente a la Comisión de Educación, que vamos a votar la idea de legislar en esta sesión y que luego se remitirá el asunto al referido órgano técnico para su análisis en particular.

El señor MONTES (Presidente).- Efectivamente, ese es el acuerdo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, creo que este es un proyecto muy necesario y estamos completamente de acuerdo con lo que han planteado los Senadores Girardi y Bianchi.

Regular esta materia es algo urgente, sobre todo con la dimensión que incorpora la propuesta legislativa: la actividad física.

El objetivo es incorporar treinta minutos obligatorios de actividad física al inicio de cada jornada escolar. Esto no lo solicitamos en la Comisión de Educación, en todo caso; pero está incorporado.

También se plantea ampliar la limitación de venta de productos con sello "ALTOS EN" fuera de los establecimientos educacionales.

Tales materias normalmente se ven en la Comisión de Educación, así como los temas relacionados con incentivar el deporte.

Más aún, el órgano especializado que tramitó íntegramente la Ley del Deporte fue el de Educación.

Por ello, concuerdo en que el proyecto debiese estudiarse de manera unida por ambas Comisiones.

El señor MONTES (Presidente).- Hago presente que en ningún caso se quiso maltratar a la Comisión de Salud. Solamente se atendió la solicitud de una bancada para que la iniciativa fuera vista en particular por la Comisión de Educación.

Hay dos oradores inscritos.

Mi proposición es que el proyecto pase a las Comisiones de Educación y de Salud, unidas, con lo cual hacemos una integración de esfuerzos para el segundo informe.

¿Habría acuerdo al respecto?

La señora ALLENDE.- Sí.

El señor GIRARDI.- Conforme.

El señor ALLAMAND.- No.

El señor NAVARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).- Ahora hay cuatro Senadores inscritos.

¿Le parece a la Sala la solución que acabo de señalar, en orden a que el proyecto sea analizado en particular en Comisiones unidas, suponiendo que se apruebe en general?

El señor GARCÍA.- No.

El señor ALLAMAND.- No.

El señor MONTES (Presidente).- Hay Senadores que no están de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero puntualizar que esta iniciativa debe ser vista por la Comisión de Educación, pues se plantea un cambio en las mallas curriculares, en los planes educacionales.

Yo no tengo inconveniente alguno en que esta materia sea analizada por ambas Comisiones en conjunto, pero de todas maneras debe pasar por la de Educación.

El artículo 4 que se propone dispone lo siguiente: "Los establecimientos educacionales deberán promover la práctica de al menos 60 minutos diarios

de actividad física y deporte para todos sus estudiantes a lo largo de la jornada escolar."

Eso significa, por supuesto, modificar la malla.

Además, creo que el proyecto tiene que pasar también por la Comisión de Hacienda. Y no lo digo por poner dificultades.

¿Quiénes van a dirigir esas prácticas deportivas? ¿Quiénes van a ser los profesores o monitores? ¿Cómo se va a financiar todo eso?

A todos nosotros, en más de alguna oportunidad, nos ha tocado ver que los alcaldes -y con justa razón- nos reclaman por imponerles cargas que no están debidamente financiadas.

Hay un proceso de traspaso de los colegios desde las municipalidades a los servicios locales de educación. Va a transcurrir un tiempo para que todos los establecimientos estén bajo tal modalidad.

No me cabe duda alguna de que la iniciativa irroga costo, el cual debe ser medido. Por esa razón tiene que pasar por Hacienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, si bien aún no estamos en la discusión general del proyecto de ley, dado que el acuerdo de Comités ha suscitado el interés de la Sala, me parece importante dejar constancia de que se trata de una gran iniciativa, porque hace frente a un problema que efectivamente tenemos en Chile.

La actividad física y el deporte son el mejor factor de protección contra un conjunto de enfermedades y males presentes en la sociedad.

Pero claramente esta iniciativa apunta solo al sistema escolar. Distinto sería si abordara de igual forma cuestiones laborales, pues los trabajadores y las trabajadoras también tienen derecho a realizar actividad física y deporte.

El señor LETELIER.- Así es.

La señora PROVOSTE.- Sin embargo, todo el articulado está orientado a los establecimientos educacionales.

Por lo tanto, las conversaciones deben girar en torno al sistema educacional. Por ejemplo, cuando el artículo 4 impone que "Los establecimientos educacionales deberán promover la práctica de al menos 60 minutos diarios de actividad física y deporte para todos sus estudiantes a lo largo de la jornada escolar", es obvio que deberán hacerse adecuaciones, querámoslo o no, a las mallas curriculares.

¿Por qué considero que es una buena iniciativa?

Muchas veces la tentación es aumentar las horas de Educación Física, lo que hace surgir la pregunta inmediata de a qué asignatura se le van a restar. Con este proyecto se supera esa discusión, toda vez que establece que no se trata de clases sistemáticas, regulares. Es más, el texto propuesto dispone claramente que esas horas no podrán imputarse a las clases regulares.

Entonces, resulta evidente que la iniciativa requiere ser analizada por la Comisión específica en la materia, dado que todo el articulado solo refiere la importancia de la actividad física y del deporte al sistema educativo. Porque -insisto en esto- no lo hace extensivo a las actividades locales, ni a las jornadas laborales, ni a otras áreas.

El señor MONTES (Presidente).- Yo les pediría a Sus Señorías no entrar en el fondo del proyecto, pues lo discutiremos dentro de poco rato.

Ahora estamos abocados a una cuestión metodológica: cómo sigue la tramitación de la iniciativa.

La Mesa propuso, para resolver el punto, verla en Comisiones unidas de Educación y de Salud.

A su turno, el Senador señor García pidió que también lo analice la Comisión de Hacienda.

Esa es la discusión.

El señor COLOMA.- Conforme.

El señor MONTES (Presidente).- El contenido de la iniciativa examinémoslo cuando corresponda, en pocos minutos más.

Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, me referiré específicamente al procedimiento, sin entrar al fondo del proyecto.

Lo que expresaron tanto el Senador García cuanto la Senadora Provoste es absolutamente correcto.

Si uno revisa el articulado verá que la iniciativa orbita exclusivamente en torno del tema educacional.

Señor Presidente, en la reunión de Comités yo entendí (quizás me equivoco; si no, reitero el punto) que íbamos a enviar el proyecto a la Comisión de Educación y posteriormente, con su informe técnico, votarlo en general. Ello, porque no sería razonable que, tratándose de una materia marcadamente educacional, estuviéramos votando la idea de legislar sin tener la opinión especializada de aquella Comisión, que es lo que se requiere.

Ahora, si con posterioridad el proyecto sigue su tramitación en conjunto en las Comisiones de Educación y de Salud, yo por lo menos no tengo inconveniente.

A mi entender, lo que corresponde es aprobar en general la iniciativa o al menos ver el fondo de ella una vez conocida la opinión de la Comisión especializada, que es la de Educación.

Por eso, señor Presidente, mi propuesta es que la ley en proyecto vaya a Educación y vuelva a la Sala para la aprobación de la idea de legislar. Y - repito- no veo inconveniente en que luego se estudie en conjunto.

Votar en general ahora sin la opinión especializada de la Comisión de Educación, francamente, no me parece adecuado.

El señor MONTES (Presidente).- Los Comités acordaron que se discutiera y se votara, y que después fuera a Educación.

En la Sala se está agregando que el proyecto vaya a Educación y Salud, y también se considera la posibilidad de que sea visto por la Comisión de Hacienda, si hubiera gasto.

Tengo cuatro inscritos.

Podemos seguir discutiendo el procedimiento. Sin embargo, parece oportuno tomar decisiones.

La propuesta concreta de la Mesa es ver la iniciativa en Comisiones unidas de Educación y de Salud...

El señor LETELIER.- En particular.

El señor MONTES (Presidente).-... en particular y que ahora votemos en general.

El señor GIRARDI.- Está bien.

El señor MONTES (Presidente).- Voy a someter a votación el asunto, porque ya...

El señor NAVARRO.- ¡Señor Presidente!

El señor MONTES (Presidente).- Su Señoría figura a continuación. Pero si le diera la palabra tendría que hacer lo propio con cuatro Senadores que también están inscritos.

El acuerdo de los Comités fue unánime, según me recuerda el señor Secretario. Pero parece haber distintas versiones al respecto.

El señor NAVARRO.- Yo estoy de acuerdo, señor Presidente. Solo quiero formular una petición, hacer un agregado.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro, quien viene llegando.

El señor NAVARRO.- Agradezco la buena voluntad de Su Señoría.

Señor Presidente, tras leer el informe de la Comisión de Salud, veo que falta la opinión de los profesores de Educación Física, de los directores de establecimientos. Están los encargados de la superestructura tanto de Educación como de Salud. Y la cuestión se va a resolver en la praxis.

Por lo tanto, si van a ver el proyecto Educación y Salud, yo pido que se abra un espacio de audiencias. Primero, porque las autoridades que opinaron ya no están.

El señor MONTES (Presidente).- Eso se verá en Comisión, señor Senador, según el método de trabajo que se establezca.

El señor COLOMA.- ¡Le hizo bien Venezuela al Senador Navarro...!

El señor MONTES (Presidente).- ¿Hay acuerdo para que la iniciativa vaya a Educación y Salud en particular y para que dentro de pocos minutos la discutamos en general?

La señora ALLENDE.- Sí.

El señor MONTES (Presidente).- Acordado.

El Senador señor García solicitó que posteriormente el proyecto vaya a la Comisión de Hacienda.

Yo solo quiero decir una cosa.

Desde el año 90 hasta ahora se ha discutido esta misma materia por lo menos diez veces. Se ha llegado hasta cierta etapa y después la iniciativa se ha ido abajo, por distintas razones.

Espero que ahora logremos concordar algo.

¿Existe unanimidad para que el proyecto sea informado también por la Comisión de Hacienda?

El señor GIRARDI.- Sí.

El señor LAGOS.- Sí.

El señor MONTES (Presidente).- Acordado.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señoras y Señores Senadores, en este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (boletines números 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

--Queda para tabla.

El señor MONTES (Presidente).- Probablemente la iniciativa se vea aquí, en la Sala, en la sesión de mañana.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°11322-13

PERFECCIONAMIENTO DE CAUSAL DE TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL DE DOCENTES MUNICIPALES POR SALUD INCOMPATIBLE

El señor MONTES (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y enmiendan, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales determinada por salud incompatible, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

--Los antecedentes sobre el proyecto (11.322-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 61ª, en 21 de noviembre de 2017 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 85ª, en 24 de enero de 2018.

El señor MONTES (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.- Señor Presidente, este proyecto -nos tocó verlo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social-, que se inició en moción en la Cámara de Diputados, busca dar respuesta a peticiones en particular del Colegio de Profesores -sus representantes han estado siguiendo permanentemente la discusión-, pero también las de otros funcionarios públicos, porque tiene que ver con una causal de término de la relación laboral que, sin duda, no da las garantías necesarias para los trabajadores, en este caso del sector público.

Se trata de la causal vinculada con salud incompatible -se contempla en este caso en la letra h) del artículo 72 del Estatuto de los Profesionales de la Educación-, respecto de la cual se establece, tal como para el resto de los funcionarios públicos, que, en la medida que se tomen seis meses de

licencias, ya sean continuos o discontinuos, en un período de dos años, la autoridad (puede ser el alcalde, por ejemplo) está facultada para despedir y declarar vacante el cargo sin otra tramitación, sin que medie un informe médico, lo que deja la decisión en una situación más bien de arbitrariedad.

El texto que aprobó la Comisión sustituye la letra h) del artículo 72 a que hice referencia para disponer que la causal de término de la función docente por salud incompatible requerirá la calificación previa de un juez del trabajo, justamente para evitar la decisión arbitraria de una autoridad.

Por lo tanto, los contenidos de la causal ya no serán calificados por el empleador, sino por el juez del trabajo.

Dicho magistrado, a su vez -es lo que propone la moción-, deberá solicitar un informe médico de incompatibilidad al organismo correspondiente y que estime del caso.

Por lo demás, de otorgarse la calificación de incompatibilidad y si el empleador despide al trabajador, este tendrá derecho a todas las indemnizaciones legales y convencionales, conforme a las reglas generales vigentes hoy día.

Esta materia, señor Presidente, ha sido preocupación de los integrantes de la Comisión de Trabajo, dada la situación desmedrada del funcionario público tratándose de salud incompatible.

Tal como señalaba hoy, en el caso de un cáncer, seis meses de licencia son habitualmente el tiempo mínimo para su tratamiento.

Por consiguiente, la preocupación por que no se abuse de la licencia médica de alguna manera choca con las garantías que una persona que padece una enfermedad de tal índole necesita para poder continuar su tratamiento. O sea, hoy día no solo enfrenta una enfermedad grave, sino además el riesgo de ser despedida.

Quiero recordar que el año 2016 presenté a tramitación una iniciativa -fue declarada inadmisibile, por la materia abordada- que buscaba precisamente modificar el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Estatuto de los Profesionales de la Educación en esta materia, contemplando la realidad de todos esos trabajadores.

Ahora, la moción de la Cámara de Diputados buscó una salida distinta para este grave problema. Durante el debate de la Comisión coincidimos en la necesidad de aprobarla. Pero nos parece indispensable dar una segunda revisión al texto. Ello, en virtud de que el año pasado, al aprobar el proyecto de ley de reajuste, se registró un cambio en el procedimiento existente en esta materia, estableciéndose para todos los funcionarios del sector público, y también para los municipales, que ya no está la posibilidad de que la autoridad del servicio determine la causal de salud incompatible, sino que deba solicitarle a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez un informe

que otorgue garantías de un procedimiento que disponga que no es factible que la persona siga realizando sus funciones con la enfermedad que la aqueja.

Aquello, sin duda, acota los casos de arbitrariedad que estaban detrás de tal situación.

Entonces, nos parece necesario armonizar las normas pertinentes, para que se rescaten las particularidades que existen en el caso de los docentes. Por supuesto, además ahí hay una situación de contrato distinta, está de por medio la corporación, en fin. Entonces, queremos tener la posibilidad de discutir el asunto y presentar una mejor alternativa a la Sala.

De otro lado, también ha surgido la inquietud de algunos Senadores por el monto de las indemnizaciones involucradas.

Debo recordar que el proyecto dispone que el trabajador tendrá derecho a las indemnizaciones que hoy día se encuentran garantizadas en la ley. De hecho, se establecen seis meses desde la notificación hasta el momento de declararse la vacancia, y está incluso el resguardo para que en situaciones particulares el funcionario público no tenga que asistir al lugar de trabajo.

Pero la iniciativa no fija una indemnización adicional que genere un costo que requiera otro informe o la revisión por la Comisión de Hacienda.

Por eso, la solicitud es en el sentido de que no votemos en este minuto; que el proyecto vuelva a la Comisión de Trabajo, y que, si durante el análisis que se haga en esta instancia -hemos estado laborando en forma muy coordinada con el Ejecutivo y el Colegio de Profesores; quiero destacarlo- surge alguna materia que deba ser conocida por la Comisión de Hacienda, ahí se tome la determinación correspondiente.

A nuestro juicio, hasta ahora todo se encuentra más bien dentro del ámbito de las normas laborales que afectan a los trabajadores en comento.

El señor MONTES (Presidente).- Quiero recordarle a la Sala que no vamos a votar ahora esta iniciativa. Sus Señorías podrán exponer sus opiniones respecto de ella, luego de lo cual vamos a pedir informes a la Comisión de Trabajo y a la de Hacienda.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo en que el proyecto vuelva a la Comisión y en que no es necesario votarlo ahora, pues, efectivamente, hay varios puntos que se deben dilucidar y resolver bien.

Entonces, haré algunos comentarios que estimo pertinentes, pero partiendo de la base de que me parece adecuado que esta materia sea revisada nuevamente y que la Comisión de Trabajo evacue un nuevo informe.

Valoro esta iniciativa, por cuanto, como se ha explicado, otorga mayor certeza a nuestros profesores -de ahí que hayan seguido su tramitación,

pues lo consideran un asunto muy relevante-, ya que se establecen requisitos previos para que el empleador pueda calificar la causal de salud incompatible con el cargo para dar término ni más ni menos que a un contrato de trabajo.

A tal efecto, se otorga competencia al juzgado del trabajo pertinente, que, previo informe, determinará la procedencia de la medida correspondiente.

Valoro la contribución que significa esta iniciativa. No obstante -reitero-, deseo efectuar algunos comentarios.

La moción respectiva ingresó a la Cámara de Diputados el 11 de julio del año pasado. En ese momento no existía mayor certeza sobre cómo se calificaba la causal de "salud incompatible" ni en los docentes ni en ningún funcionario público. En el entretanto, en diciembre de 2017 se promulgó la ley N° 21.050, que reajustó las remuneraciones del sector público, la cual introdujo dos modificaciones relevantes:

a) Al Estatuto Administrativo, agregando (mediante su artículo 63) un inciso tercero a su artículo 151. Esta norma regula la calificación de la causal "salud incompatible" por parte del jefe de servicio. Con la reforma, dicho jefe "deberá requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez la evaluación del funcionario respecto a la condición de irrecuperabilidad de su salud y que no le permite desempeñar el cargo.". Luego de ello podrá ejercer dicha facultad.

b) Al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, añadiendo (mediante el artículo 64 de la ley en comento) a su artículo 148 un inciso tercero que obliga al alcalde a solicitar un informe previo a la COMPIN para decretar tal causal.

Entonces, ¿por qué es importante esta reforma para el tema que discutimos? Debido a que hoy el artículo 72, letra h), del Estatuto Docente señala que los docentes dejarán de pertenecer a la dotación "Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función".

De acuerdo a eso, dicho Estatuto se remite a la ley que regula el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Así, desde diciembre del año pasado, para que se pueda configurar aquella causal en el caso de los profesores, el jefe de servicio o el director del establecimiento tiene que pedir un informe previo a la COMPIN, debido a la remisión que hace el Estatuto Docente.

Ese mismo comentario realizó el Ministerio del Trabajo. Se consigna en el informe de la Comisión, donde expuso que la moción deberá tener presentes las modificaciones que se efectuaron en el Estatuto Administrativo.

Por lo mismo, a nuestro juicio, aparentemente el problema ya está solucionado.

En consecuencia, estimo importante que la Comisión de Trabajo lo vea en detalle.

Debemos razonar en torno a si queremos crear dos regímenes distintos para calificar la causal: uno para los funcionarios públicos o municipales que se desempeñen en educación y que no sean docentes, en que para la determinación de la causal deberá requerirse el informe de la COMPIN; y otro para los profesores, en que la determinación será hecha por el juzgado del trabajo.

Otro problema que se genera es que el proyecto le otorga al juzgado del trabajo la facultad de solicitar informes médicos "a los organismos pertinentes". Pero esto provoca cierto grado de incertidumbre a los trabajadores, porque no se dice con precisión cuál va a ser el organismo pertinente.

Una tercera dificultad estriba en que la moción otorga competencias al juez del trabajo. Siendo así, debería haberse oído previamente a la Corte Suprema, conforme al artículo 77 de la Carta Fundamental, lo que -entendiendo- no se ha hecho.

Señor Presidente, con tales comentarios, lejos de querer trabar el proyecto (partí diciendo que lo valoro, pues comparto el sentido de la regulación propuesta), creo que hay que solucionar los puntos planteados.

Por eso, como dije al inicio, estoy de acuerdo en que la iniciativa vuelva a la Comisión de Trabajo para que despeje las dudas y emita un informe que nos posibilite votarla a favor. Y no tengo ninguna duda de que todos vamos a aprobarla, ya que la regulación constituirá un avance que evitará dejar al arbitrio de un jefe la determinación de qué se entiende por salud incompatible, lo que se ha prestado históricamente para la comisión de numerosos abusos.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Señor Presidente, a lo que ha expresado la Senadora Allende yo podría agregar dos o tres comentarios.

Quienes fuimos alcaldes debimos enfrentar casos de funcionarios afectados por la situación a que se refiere este proyecto. Muchas veces se trataba de personas con hartos años de servicio a las que se les declaraban enfermedades complejas durante el desarrollo de sus labores docentes o profesionales. Personalmente, en varios de ellos, por supuesto, no apliqué la facultad discrecional del empleador cuando mediaban circunstancias especiales.

¡Qué otra cosa puede hacer uno cuando a un funcionario que ha prestado servicios prácticamente durante toda su vida se le declara un cáncer o se le

presenta una condición de salud muy difícil en su última etapa laboral! ¡No puede aplicar una facultad de tal naturaleza!

Ahora, hay dos elementos adicionales que a uno le llaman la atención (esto lo aprobamos en la Cámara de Diputados).

Uno, las implicancias financieras de este proyecto para los municipios al incorporar el pago de la indemnización, que a todas luces aparece como una circunstancia absolutamente razonable y de lógica aplicación.

Resulta absurdo que una persona afectada por una situación de salud compleja además termine siendo despedida y sin recibir el pago respectivo por concepto de indemnización a consecuencia de la aplicación de la causal de salud incompatible.

Aquello, a mi entender, tiene una implicancia complementaria: al involucrar gasto, es necesario que se revise la incidencia presupuestaria.

Lo segundo es solo una salvedad.

Aquí no es el empleador quien califica la condición de salud incompatible. El municipio o, en su defecto, el alcalde únicamente aplica la norma; la calificación la realiza el médico.

Me parece necesario aclararlo, porque la iniciativa da la sensación de que el empleador efectúa la calificación pertinente, lo que no es efectivo.

La licencia viene debidamente regulada. Incluso más: se resguarda la obligación de reserva.

Por último, debo subrayar que efectivamente se produce una dicotomía, pues en algunos casos ejerce la facultad la COMPIN -como bien se expresa en la Ley de Presupuestos- y en otros el juzgado del trabajo.

Se trata de dos modalidades para un mismo tema.

Considero necesario resolver el punto.

Tal cual como se expresó acá, en la Cámara de Diputados se debatió largamente ese aspecto.

Sin duda hay un problema que debe solucionarse, para regular la situación.

Juzgo absolutamente razonable una revisión antes de un pronunciamiento acerca de un asunto con relación al cual no me cabe la menor duda que muchos profesores, muchos funcionarios, esperan más claridad, obviamente, y que es necesario solucionar.

Me parece muy bien que siga la tramitación en esta instancia. Es complementaria en las Comisiones aquí señaladas.

Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).- Puede intervenir la Honorable señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señor Presidente, estimo positivo que el proyecto vuelva a la Comisión de Trabajo. Creo que se debieran examinar varios aspectos. Estoy segura de que a todos los presentes nos interesa la protección de la salud de los profesores, en este caso, pero también de todos los chilenos, en general.

En particular, pienso que hay una confusión en la medida en que tanto el Estatuto Administrativo como el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales -este último se les aplica a los profesores en forma supletoria del Estatuto Docente- establecen dos casos de vacancia, uno de los cuales es la salud incompatible, y el otro, la salud irrecuperable. Con la iniciativa que nos ocupa, ambos se están mezclando. Entonces, si se quiere eso, cabe decirlo claramente, en definitiva, pues no habría mayor lógica en mantener una y otra como causales distintas si finalmente operará lo mismo.

En seguida, aquí no es posible, al menos desde mi punto de vista, que el sostenedor realice un acto arbitrario al operar la incompatibilidad, ya que se califica un hecho objetivo, cual es la presentación de licencias médicas por el propio trabajador en un período, continuo o discontinuo, de seis meses en los dos últimos años. En consecuencia, el empleador tiene que ver -ahí no hay nada subjetivo- si han sido presentadas dentro de plazo, con el descuento de aquellas que la misma norma prohíbe considerar, como en el caso del fuero o de las enfermedades laborales.

Por último, el proyecto debiera contemplar de una manera más clara, a lo mejor, un plazo para que el empleador pudiese aplicar la causal, y, así, el trabajador obtuviera una certeza jurídica.

A mi juicio, al sacarse la cuestión del sostenedor y pasarla a la COMPIN o a los tribunales del trabajo se comienza a volver subjetiva la aplicación de la norma.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, la diferencia del sector público con relación al sector privado es que quienes acceden a cargos de decisión tienen una opinión política, y, a veces -no siempre-, ella se ejerce con una discrecionalidad que cae en el abuso. Lo estamos viendo hoy día con diferentes tipos de funciones. Por decisión de la ciudadanía, ha cambiado el Gobierno, y quienes son técnicos -otros puestos son políticos: no estoy discutiendo lo relativo a los de confianza- pueden ser separados de sus labores por el factor que he mencionado.

Lo anterior costará hartos millones de pesos al país. Una cantidad de personas en los niveles correspondientes a la Alta Dirección Pública están

siendo despedidas. Tenemos un debate pendiente respecto de dicho sistema y no logramos encontrar el equilibrio adecuado con la facultad del que puede decidir. Eso lo hemos conversado en otros momentos.

Aquí estamos discutiendo la situación de la autoridad en un municipio y de un empleado, como lo es un profesor, y lo que hay son dos propuestas relativas a un tercero imparcial, entre comillas, que pueda calificar si median razones suficientes para poner término a un contrato de trabajo. Existen diferentes causales para los despidos. Estamos viendo una de ellas.

En una ley de fines del año pasado se contempló que ese tercero fuera la COMPIN. Probablemente, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez es de las instituciones del Estado que se necesitan modernizar, y con urgencia, por cuanto todos sabemos de sus dificultades para calificar situaciones de enfermedad.

Otra propuesta, proveniente de la Cámara de Diputados, es que lo sean los tribunales del trabajo.

Ese es el objeto de la discusión. No se trata de si debe haber un tercero imparcial, porque ya lo hay: la COMPIN existe para muchos trabajadores del sector público.

El planteamiento que se iba trabajando en paralelo y cuyo origen estuvo en la otra rama del Congreso le pareció al Colegio de Profesores que era uno de los mecanismos.

Pienso que está muy bien llevar nuevamente el debate a la Comisión de Trabajo para la búsqueda de cómo armonizar las normas. Me inclino por encontrar un mecanismo que dé garantías, porque es preciso reconocer un equilibrio.

A mí me llamó la atención escuchar en la radio a la Presidenta de la Asociación de Funcionarios del SENAME, quien se refería en la mañana al abuso con las licencias médicas. Me sorprendió que dijera que personas a las que se había extendido una de ellas estuviesen de vacaciones fuera del país, entre varias afirmaciones de esta índole. Es decir, reclamaba del abuso. Probablemente, este se comete, y se tiene que evitar.

Pero ese no es el caso del proyecto de ley. El articulado en examen tiene que ver con que efectivamente exista salud incompatible y el empleador pueda poner término al contrato, pero no en forma abusiva. Porque, como lo expresó la Honorable señora Goic, algunas patologías pueden tener a alguien con una licencia de más de seis meses y los tratamientos ser mucho más prolongados, y necesitamos resguardar estos intereses.

El texto procura equilibrios. El Senador que habla estima importante buscarlos.

En todo caso, creo que, en general, necesitamos ver cuál es el mejor tercero imparcial para resolver este tipo de situaciones.

A mi juicio, es necesario separar la autoridad política de las decisiones respecto de los contratos, en particular en el área de educación. De ahí la importancia futura de los servicios locales y de la desmunicipalización.

Es una buena solución que el proyecto vaya a la Comisión de Trabajo.

El señor MONTES (Presidente).- Antes de darle la palabra a la Honorable señora Rincón, les solicito a los jefes de bancada apurar los datos sobre la distribución de miembros de las Comisiones.

El señor COLOMA.- ¿El proceso está lento?

El señor MONTES (Presidente).- Se necesitan los antecedentes de todas las bancadas para poder configurar el consolidado de las Comisiones, Senador señor Allamand. La Secretaría está trabajando en ello.

Por favor, que se haga una revisión, ya que...

El señor ALLAMAND.- Los nuestros fueron entregados hace mucho rato.

El señor MONTES (Presidente).- Sí. Pero hubo un cambio en el último momento.

Habrá llegado otra versión...

Puede intervenir la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, es preciso preocuparse. Quizás qué cambio hay por ahí...

En el proyecto se tocan varios temas.

Dicen que no hay enfermedades, sino enfermos. Por lo tanto, cada persona es un caso específico y dependerá de ella cómo enfrenta su recuperación o, en muchas situaciones, su declaración de invalidez, lo que conlleva, respectivamente, una fase transitoria, como una licencia médica, o una definitiva, como una pensión.

A mí me tocó conocer lo anterior. Mis colegas saben que fui Superintendente de Seguridad Social, y créanme que es todo un asunto. No solo se trata de abusos con la licencia médica, sino también -y lo hemos vivido todos quienes hicimos campaña en el último tiempo- de acusaciones de profesores contra directores o de directores contra profesores, lo que lleva a realidades extremas en que muchas veces es afectada la salud.

Entonces, no es menor cómo enfrentamos la determinación de la causal y su existencia. Me parece tremendamente bueno y sano que se pueda dar una segunda mirada a este punto, en particular.

Aprovechando la presencia del señor Ministro del Trabajo, a quien le doy la bienvenida, pido conformar un equipo -ya que están de moda los grupos de trabajo- que revise lo relativo a las comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez.

Son un tema en Maule. Creo que varios van a asentir allá...

El señor NAVARRO.- Y en Biobío.

La señora RINCÓN.-... y que eso se debe de repetir en el resto del país.

Por su intermedio, señor Presidente, le expongo al titular de la Cartera que la cuestión es grave. Como Superintendente de Seguridad Social, no me fue posible llevar a cabo una reestructuración y una reingeniería, ni fui capaz, como Senadora, de convencer de su necesidad al Ministro de Salud de entonces, y me fue imposible efectuarla como Ministra del Trabajo.

Es una tarea difícil, porque nos enfrentamos a la mirada desde Salud, pero, al final, los que padecen el problema de la COMPIN no son solo los trabajadores, sino también los empleadores. Los primeros están meses en gestiones para el pago de sus licencias médicas y los segundos se encuentran en la situación dramática, muchas veces, de tener que asistirlos, porque, enfermos, no reciben una remuneración en ese período. El empleador, además, enfrenta la necesidad de contratar reemplazos, pero, tratándose de personas con las que mantiene una relación, se preocupa de ver cómo ayudar.

Entonces, no solo el proyecto es relevante para evitar abusos de unos y de otros, para dar agilidad, para proporcionar una cierta orgánica y estructura a algo real -adicionalmente, lo relativo a la salud incompatible con el cargo, en que no hay indemnización, debiera considerarse con relación al resto del sector público-, sino que también es preciso tomar en serio el asunto de la COMPIN y la salud laboral. Llamo al Senado a meternos en el problema.

Creo que es preciso revisar la diferenciación de los seguros de salud. No es sano, en el siglo XXI, que haya dos distintos, porque no existe forma de comprobar cuál es la línea entre lo laboral y lo común. Juzgo que los tiempos nos conminan a concebir la cuestión en una perspectiva moderna.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, a partir de la normativa que establecía la indemnización y, particularmente, de la causal de salud incompatible, se suscitaron diversos problemas en todo el país respecto de quién asumía el período durante el cual se acumulaban los meses de licencia médica para el efecto de la declaración por dicho concepto.

Se han verificado arbitrariedades o interpretaciones diversas de la ley por parte del empleador. Lo hemos dicho: hay 345 alcaldes y 345 conclusiones, porque no media el detalle de cómo establecer el número de meses. Por lo tanto, el establecimiento de un tercero capaz de dirimir, como un juez del trabajo, resulta oportuno, necesario y urgente.

Espero que, existiendo antecedentes ciertos y claros de no cumplirse los requisitos mínimos, se revisen las condiciones establecidas a priori para la concurrencia de la causal de incompatibilidad.

En seguida, comparto totalmente lo expresado por la Senadora señora Rincón. Con la COMPIN se plantea una situación que cabe considerar. Soy absolutamente partidario de sanciones severas ante licencias médicas truchas, pero también de que suceda lo mismo cuando se llegue, por intermedio de una mutual o de cualquier profesional, a una licencia de alta de un trabajador sin su período de sanidad completo. ¡Porque hay presión sobre quienes las extienden! Sabemos que un conjunto de médicos reunidos en la COMPIN ejecutan cien diarias. ¡No hay revisión de ningún antecedente! ¡Seamos francos!

Y cabe recordar lo denunciado por la ex Directora Nacional del FONASA. Quiero repetir la cifra: 90 mil millones de pesos roban las mutuales de seguridad a ese organismo por más de 521 mil licencias pasadas como de una enfermedad común cuando, en realidad, se trata de accidentes del trabajo. Lo dijo Jeanette Vega.

Durante todo el período pasado le exigí a la Ministra de Salud ejercer acciones para obtener una recuperación, ante lo expuesto por dicha funcionaria y lo destacado en un titular de El Mercurio de Santiago,

Cuento con experiencias cercanas en mi equipo. A mi conductora se la hacía trabajar con una bota de yeso. Tenía que salir a realizar su labor.

Nos encontramos ante un problema muy vasto, porque, cada vez que se plantea el asunto de las isapres, alguien toca una tecla y se presenta todo el desafío de las licencias laborales.

Desde 2001, nuestra política nacional de salud mental no se ha renovado, en circunstancias de que el cuarenta por ciento de las licencias laborales se refieren a problemas de esta índole, que son crecientes, pues se registra un déficit en cómo llegar, con el sistema público y el privado, a atender un sector que no es que se esté volviendo loquito, que esté malo de la cabeza: enfrenta un estrés laboral producto de la fatiga, del esfuerzo o de lo que fuere.

Como el proyecto de ley -que nace en la otra rama del Congreso producto de una moción del entonces Diputado señor Andrade- se refiere al acceso a una indemnización, quisiera hacerles presente a la Mesa, a la Comisión y también a la Oposición que no sé si habrá un cuestionamiento a ello.

Si lo habrá, es mejor declararlo ahora y pedir el patrocinio del Ejecutivo, aprovechando la presencia de nuestro nuevo y flamante Ministro del Trabajo, preocupado siempre por el sector laboral, a quien le damos la bienvenida. Lo conocimos como Diputado. Espero que no se le quite el amor por los trabajadores una vez llegado a la Cartera y que siga siendo consecuente con lo que le escuchamos manifestar tantas veces en la Región del Biobío.

Entonces, si media la indemnización y se trata de una moción, y en la Comisión de Constitución, la madre de todas -lo comparte con Hacienda-, nos dirán después que no, que es preciso echar todo para atrás, aprovecho ahora mismo de pedirle al Presidente Sebastián Piñera, a través del señor Ministro, que otorgue el patrocinio necesario. En efecto, es del todo justo que quien enfrente una causal por enfermedad -hay salud incompatible- acceda a la indemnización. ¡No podemos botarlo a la calle! ¡No es por voluntad propia que sufre una enfermedad permanente!

Si hay licencias médicas de gente que anda de vacaciones, exijo una investigación y que ello se aclare, de modo que no se pueda desvirtuar, por unos cuantos, el sistema completo de otorgamiento en relación con un sector como el docente.

Usted se ha dedicado mucho tiempo al asunto, señor Presidente, de modo que sabe muy bien que un cuatro por ciento de los profesores ¡sufren de fobia al aula y hacen clases porque no tienen cómo jubilar y temen irse! ¡Se les ha diagnosticado que no pueden permanecer en la sala!

Existe sobrecarga de trabajo. Cuando aprobamos la modificación respectiva y se pasó del 63 por ciento de la cobertura en enseñanza media al 90 o al 93, como sucede hoy día -usted me corregirá si no es así, señor Presidente-, llevamos al aula las dificultades de los jóvenes que se paraban en la esquina de la población y el profesor tuvo que hacer de orientador, de psicólogo, de padre, de madre, de hermano. En definitiva, todo lo no resuelto por el sistema público en la atención de los llamados "niños problema", que no estaban en el régimen educacional, lo trasladamos a este ámbito y el docente lo asumió todo.

La situación ha sido abordada, por cierto, en las reformas que hemos aprobado y, en particular, también en la iniciativa.

Por lo tanto, daré mi aprobación, esperando que podamos contar con el patrocinio del Gobierno -repito- y que no se formule un cuestionamiento a la causal de indemnización.

El Colegio de Profesores está de acuerdo. Un conjunto de denuncias se resolverán con el proyecto.

Me gustaría que hubiera retroactividad, de algún modo. Hay gente que ha sido perjudicada y dejada cesante por la causal.

Como en todas las pegas, siempre hay dificultades bajo la figura del alcalde, de mucho poder en el sistema municipal. Ya abordaremos el cómo hacer que lo sea de verdad y no un señor feudal. Como elige y manda en todo este ámbito, y algunos docentes han hecho ver en algún minuto un punto de vista, se genera una animadversión conocida y pública respecto de determinadas personas, lo que termina por incidir en aspectos como el que nos ocupa.

A mi juicio, se trata de un gran proyecto. Espero que el señor Ministro pueda darnos una señal acerca de la petición que he hecho formalmente: que se le otorgue patrocinio a la indemnización que se contempla, de tal manera que no surjan problemas en el Tribunal Constitucional.

Me pronuncio a favor.

El señor MONTES (Presidente).- No tiene para qué votar aún, Su Señoría.

Puede intervenir el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, parto por reconocer que al Senador señor Navarro le han hecho bien los viajes a Venezuela: amaneció preclaro, con buenas ideas y con una lógica jurídica que realmente impacta.

Quiero hacerme cargo de lo primero que plantea él, con toda razón: es preciso ver si hay alguna eventual objeción respecto de la admisibilidad de una moción que genera indemnizaciones.

Probablemente, cuando Su Señoría hace esa pregunta, también intuye la respuesta. Obviamente, conforme al artículo 65, inciso tercero, de la Carta Fundamental -que no ha sido modificado; ni siquiera en el proyecto de nueva Constitución aparece una propuesta distinta-,...

El señor NAVARRO.- ¡Por ahora!

El señor COLOMA.-... a quien le corresponde la iniciativa de los proyectos de ley relativos a la administración financiera o presupuestaria del Estado - esta moción incide exactamente en eso- es al Presidente de la República.

Tiene toda la razón el Senador Navarro en su planteamiento. ¿Alguien lo va a poner en duda? Es obvio que cualquier persona cuando mire esto dirá: "Para que lo propuesto pueda llevarse a cabo debe tener el patrocinio del Ejecutivo (alternativa A); o ser parte de un mensaje (alternativa B); pero, tal como está, no es posible que se apruebe ni en general ni en particular".

Ahora, quiero contar una pequeña historia que puede ser útil, particularmente para quienes recién se incorporan al Senado.

Hasta antes de la última modificación de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la admisibilidad de un proyecto se determinaba en la Cámara de origen, y una vez que ello ocurría no era lícito reclamar en una instancia posterior su eventual inadmisibilidad; es decir, quedaba con ese "timbre" para siempre.

Sin embargo, eso se cambió en la última enmienda introducida en dicho cuerpo normativo, y en sus artículos 15 y 25 se establece la posibilidad de que la Sala (alternativa 1) sea la que represente la eventual inadmisibilidad, caso en el cual se genera una Comisión Mixta; o de que lo haga una Comisión (alternativa 2) -lo cual se vota en su mérito por la Sala- cuando ya se encuentre avanzado el proceso de tramitación.

Lo anterior reviste importancia porque, desde mi perspectiva, lo más relevante para una institución es adecuar su actuar a lo que disponen la Constitución y las leyes.

A mi juicio, resulta esencial precisar que, más allá del mérito -ya me haré cargo de eso- de un proyecto de ley que propone una indemnización -o sea, un gasto del Estado-, él debe contar con el patrocinio del Ejecutivo, porque, si no, se escapa de la lógica con que se generan las leyes.

De lo contrario, cualquiera de nosotros podría establecer otro tipo de indemnizaciones o de compensaciones en función de lo que estime justo o injusto, pero de esa forma se termina con algo cuya relevancia es innegable: la función que le corresponde al gobierno, cualquiera sea su signo -esto lo han respetado unos y otros-, en materia de administración financiera del Estado.

Y hago presente el tema que con toda razón planteó el Senador Navarro, porque al final no vaya a ser cosa de que realicemos un debate -sería como un autogol- sabiendo que aquí hay una especie de pecado original. El Gobierno habrá de ver, en su momento, si asume el patrocinio o no.

Si uno se equivoca en eso, al final termina transgrediendo un principio, que puede no ser tan relevante en este caso, porque no sabemos de cuántos recursos se trata -quizá alguien puede decir que no es mucha gente la que se encuentra en esta situación-, pero cuya defensa es, para mí, lo que importa.

Nosotros debemos ponernos de acuerdo en esos elementos para poder hacer un buen trabajo, lo cual me parece fundamental.

En segundo término, señor Presidente, respecto del mérito mismo del proyecto, diré dos cosas.

La primera es que encuentro muy importante lo que dijo la Senadora Ebensperger, porque apunta en el sentido correcto: acá tenemos que distinguir entre salud incompatible y salud irrecuperable de un trabajador, porque no es lo mismo.

Hay que asumir que existen situaciones incompatibles, que tienen un tratamiento equis, que puede ser tarea del Ministerio; y otras irrecuperables, donde obviamente hay una función distinta no solo respecto de la institución, sino también del aparato del Estado.

Por tanto, considero que esa distinción es fundamental precizarla en cualquier eventual proyecto.

La segunda cosa, relacionada con lo anterior, se refiere a un tema que tampoco debe estar asociado solo a los docentes, porque también puede haber problemas en el mundo de la salud, por ejemplo.

Sé que ser profesor -tengo dos hijas profesoras- es de lo más exigente que puede existir. Pero también conozco mucha gente del ámbito de la salud que puede plantear algo equivalente.

¿Qué quiero decir? Que aquí hay una materia que debemos encauzar de buena manera, diferenciando lo irrecuperable de lo incompatible, porque si uno piensa que son lo mismo puede equivocar la respuesta; y que el Gobierno debe tener la voluntad -no me cabe duda de que la tendrá- de estudiarla a fondo para ver qué camino tomar. Ojalá opte por enviar un mensaje, pues de lo contrario, con la mejor buena fe, vamos a abrir un espacio que puede traer efectos negativos.

Y, sobre todo, como se cambió la ley orgánica, ahora es perfectamente legítimo -si lo estimamos conveniente- declarar que la moción no es admisible, porque de lo contrario tendríamos que volver al esquema antiguo, en que la clave era la inadmisibilidad declarada en su origen, en circunstancias de que eso ha cambiado.

Señor Presidente, me parece que el debate ha sido interesante, por lo menos para consensuar algunos conceptos que pueden ilustrar a la Comisión de Trabajo, en su momento, o a la de Hacienda, para que puedan llegar a una mejor conclusión respecto de la admisibilidad y contenido del proyecto.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).- Quisiera aclarar un punto.

Es efectivo que existe una controversia en cuanto a si la indemnización surge de este proyecto o de una ley.

La Comisión de Trabajo consideró que ella ya se encontraba establecida en otra legislación, por lo que el proyecto no irrogaba ningún gasto.

El Ejecutivo piensa de distinta forma. Y el Director de Presupuestos me hizo ver que, en su estimación, esto representaba alrededor de 20 mil millones al año, porque se trataba de mil 700 personas, en promedio.

Por eso, se acordó que no se votaría la iniciativa hoy, sino que volvería a la Comisión.

Yo creo que debe ser revisada en las dos Comisiones. Sé que algunos parlamentarios piensan que solo debe estar en la de Trabajo, la cual ha de determinar si irroga o no gastos, pero a mi juicio sería bueno considerar también la opinión de la Comisión de Hacienda.

Esa es la situación, que hasta ahora ha generado bastante acuerdo, particularmente entre los integrantes de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, ante todo, es importante que este proyecto de ley vuelva a la Comisión, para que se resuelva la discrepancia de criterio con el Ejecutivo en términos de si se está afectando o no la administración financiera del Estado.

En segundo lugar, también hay que hacer notar la conveniencia o inconveniencia de que solo se plantee un proceso de calificación de salud incompatible para aquellos trabajadores que se desempeñen en el ámbito de la docencia. Debiera especificarse el motivo para elegir un procedimiento especialísimo para ellos.

En tercer lugar, quiero hacerme eco de las palabras de la Senadora Rincón en cuanto a la complejidad que hoy día viven las COMPIN.

En la actualidad, solo en la Región Metropolitana, hay 90 mil licencias cuyos pagos están atrasados.

Si extrapolamos esa cifra, podemos decir que existen cerca de 180 mil licencias atrasadas en todo el país.

En consecuencia, se trata de una situación que afecta a miles de chilenos.

Esto se debe tanto al aumento de los permisos como al déficit de personal.

Además, cabe tener en cuenta que 35 mil de las licencias atrasadas en su pago son de personas naturales, y que 60 mil de ellas corresponden a instituciones públicas, las cuales no han recibido el respectivo reembolso, a pesar de haber pagado esas licencias de los trabajadores.

Hoy día existen 7 millones de personas laboralmente activas en el país, y entre los años 2012 y 2017 han aumentado en 23 por ciento las licencias por incapacidad laboral -de 3.960.577 a 4.884.225, respectivamente-, sin contar con que se han fijado procedimientos especiales en algunas iniciativas aprobadas por nosotros, como la Ley SANNA.

Respecto de dicha normativa, se estableció un procedimiento especialísimo en el sentido de que, cuando se otorga este tipo de licencias, se entregan a la COMPIN más cercana al domicilio del trabajador, pero las tramita el Ministerio de Salud.

Por tanto, existen situaciones en las que ese tipo de licencias se gestionan a través de procedimientos separados.

Sin embargo, me resulta curioso que respecto de la labor docente se establezca una calificación de incompatibilidad laboral por medio de los juzgados del trabajo.

En definitiva, es un tema que deberá resolver la Comisión.

Por eso, quiero pedirle al Ministro -por su intermedio, señor Presidente- que aborde el tema de las COMPIN de manera efectiva, porque -insisto- solo en la Región Metropolitana tenemos 90 mil licencias médicas que no se han pagado. Y esto dice relación -vuelvo a insistir- con 35 mil personas naturales y 60 mil trabajadores de instituciones públicas a los que se les ha pagado, pero sin que se hayan recibido los reembolsos respectivos.

Hablamos de 520 licencias atrasadas por día, unas 10.400 por mes. Es una situación social dramática, que afecta a muchos trabajadores y de la cual hay que hacerse cargo.

La solución pasa, por una parte, por la modernización de las COMPIN y, por otra, por el aumento del personal capaz de hacer el cálculo.

Quiero pedirle al señor Ministro -por su intermedio, señor Presidente- que nuestro Gobierno enfrente esta situación. El 5 por ciento de las licencias se retrasan diariamente. Ello genera un colapso a familias que deben esperar seis, siete u ocho meses para el pago respectivo.

Por tanto, más allá de las condiciones complejas, de criterio que se tendrán que resolver entre la Comisión y el Ejecutivo, quiero pedirle en forma muy encarecida al señor Ministro que se haga cargo de la situación dramática que están viviendo las COMPIN en nuestro país.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente). - Si le parece a la Sala, como se ha sugerido, la iniciativa volverá a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para un nuevo informe, y pasará también a la Comisión de Hacienda respecto de las normas de competencia de esta última.

--Así se acuerda.

El señor MONTES (Presidente).- Antes de entrar en el segundo punto de la tabla, deseo recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar el mandato de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, dado que no son de carácter permanente.

La Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía y la Comisión Especial de Zonas Extremas no tienen fecha de término. En consecuencia, no requieren prórroga.

El señor COLOMA.- Pongamos una fecha.

El señor LAGOS.- ¿Y por qué las prorrogamos, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).- Las dos últimas no las estamos prorrogando, señor Senador.

El señor COLOMA.- Establezcamos una fecha. Después podemos cambiarla.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Por cuánto tiempo desea prorrogarlas? ¿Por todo el período que queda, de cuatro años?

El señor COLOMA.- Sí, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se prorrogará el mandato de las dos comisiones mencionadas inicialmente por todo el período legislativo.

--Así se acuerda.

Boletín N°11518-11

ESTIMULACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DE DEPORTE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor MONTES (Presidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Girardi, Araya, Bianchi, Chahuán y Quinteros, en primer trámite constitucional, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales, con informe de la Comisión de Salud.

--Los antecedentes sobre el proyecto (11.518-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi, Araya, Bianchi, Chahuán y Quinteros):

En primer trámite: sesión 66ª, en 28 de noviembre de 2017 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud: sesión 88ª, en 7 de marzo de 2018.

El señor MONTES (Presidente).- Una parte importante del debate ya se hizo al comienzo de la sesión. Se trata de votar en general el proyecto para que, según lo acordado por la Sala, pase a las Comisiones unidas de Salud y de Educación y, después, a la de Hacienda.

Podríamos abrir la votación. ¿Les parece?

Acordado.

En votación general la iniciativa.

--(Durante la votación).

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, deseo volver un poco al planteamiento anterior.

En Chile existe un gravísimo problema de salud. Es el más importante que tendrá la humanidad y una de las mayores causas de muerte aquí, en Latinoamérica y en el mundo entero.

En nuestro país cerca de 300 personas mueren todos los días por diversas causas. Doscientas de esas muertes son por infartos, accidentes vasculares y cáncer. Y cerca de cien de ellas son muertes prematuras.

El único antídoto que existe para enfrentar esta pandemia es cambiar los estilos de vida. Porque cuando una persona se infarta y llega al hospital, es tarde. Tal vez podemos evitar que se muera, pero ya es tarde: ya hizo el infarto, el cáncer, el accidente vascular, la hipertensión o la diabetes.

En Chile los índices de hipertensión y la diabetes están subiendo de manera dramática.

¿Por qué ocurre esto? Porque, por una parte, los niños, las niñas y la población en general están cambiando sus hábitos, sus estilos de vida y pasan de tener una alimentación sana a consumir aquellos alimentos que promociona la publicidad. Chile es pionero en la ley de etiquetado, que está siendo usada como un marco a nivel mundial. Se está implementando en Canadá, en Corea, en Uruguay, en Argentina, en Perú y en muchos países del planeta.

Pero tenemos un tema pendiente: nuestros niños no hacen actividad física, y ese factor es fundamental. Tal vez podemos cambiar la dieta, pero si ello no va acompañado de actividad física, es muy difícil resolver el problema. Es tan así que un 40 por ciento de las personas que parecen "flacas" tienen síndrome metabólico. Es decir, tienen el colesterol alto, algún riesgo cardiovascular y parámetros alterados. Por lo tanto, muchas veces es más saludable una persona con sobrepeso que hace actividad física que una que no tiene sobrepeso pero no hace actividad física.

El problema es que en nuestros colegios, particularmente en los públicos, no se hace deporte. Los colegios municipalizados actualmente tienen dos horas de actividad física a la semana. Y no cumplen con eso. A lo sumo destinan a ello 40 minutos. Antes la norma internacional recomendaba que fuera tres veces a la semana. Hoy la Organización Mundial de la Salud promueve, en forma urgente, que los niños hagan actividad física todos los días, particularmente porque están dejándola. Ya ni siquiera juegan al fútbol: prefieren hacerlo en los sistemas digitales, de manera virtual.

Hoy día la neurociencia plantea que hacer actividad física para el desarrollo neuronal es tan importante como estudiar matemáticas o física, o tal vez más relevante. Es tan trascendental como hacer arte o música. Los niños

que no hacen actividad física tienen un menor desarrollo neuronal, un menor cableado de sinapsis que los que sí la hacen.

En consecuencia, la actividad física hoy día tiene que estar en el primer lugar; no en el segundo ni en el tercero. No puede ser algo accesorio, a lo que se dedican, acaso, dos horas a la semana.

Yo les decía que hay proyectos que no tienen costos. Este es uno de ellos, porque no interviene todo el aspecto curricular. Por ejemplo, en Escocia los niños corren media hora en las mañanas antes de entrar a clases. Eso es gratis. Y tienen beneficios muy potentes desde el punto de vista de la salud: poseen mayores niveles de concentración; son más felices; hay menos problemas de violencia, de distracción, y logran un mejor rendimiento. Es evidente. Y en las escuelas de Escocia tiene cero costo el desarrollar actividad física.

Este programa está hecho para que los niños, antes de empezar una clase, se muevan en el mismo lugar donde la desarrollarán. Promueve que en vez de que vayan con jumper, con corbata, lo hagan con buzo. Porque quienes van con buzo y zapatillas tienen una mayor posibilidad de transformar el recreo en un momento de actividad física, en vez de estar chateando o mirando el celular.

La iniciativa se elaboró escuchando a los mayores expertos de Chile. Se desarrolló con el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Academia de Ciencias, la Universidad Católica y la Universidad de Chile.

Este es un proyecto -yo diría- de vanguardia. Nos parece muy muy importante. Se puede modificar y agregar otros aspectos, pero necesitamos que nuestros niños se muevan sesenta minutos diarios. Y que también lo haga nuestra población adulta.

El proyecto plantea que no se podrán conmutar los minutos de actividad física por otras actividades. Por lo tanto, no interviene en aspectos curriculares.

Otro punto muy importante es que da señales claras de que se debe trabajar con la comunidad. Porque también tenemos que educar a la comunidad de padres para que tanto ellos como sus hijos hagan actividad física.

Yo diría que uno de los desafíos mayores que enfrenta nuestro país es el fomento de la actividad física. Desde el punto de vista de la salud, en el caso de una persona que tiene riesgo cardiovascular, podemos disminuir en un 70 por ciento la probabilidad de que padezca infartos y accidentes vasculares solo por realizar actividad física y cambiar su alimentación. Podemos disminuir a la mitad los cánceres solo por practicar actividad física y modificar la alimentación.

¿Cómo este país va a negarse a la posibilidad de avanzar en la prevención, que es el único antídoto para enfrentar una de las pandemias más dramáticas que estamos viviendo?

La mitad de la población mundial tendrá sobrepeso o será obesa en el 2030. Y viviremos problemas gravísimos.

Además, a petición de los municipios, incorporamos otra norma en la iniciativa. Como sabemos, no se puede vender comida chatarra en los colegios, pero existen quioscos o carritos a la salida de ellos que sí venden ese tipo de alimentos, lo cual no tiene ningún sentido...

El señor MONTES (Presidente).- Se acabó su tiempo, señor Senador.

El señor GIRARDI.- Le pido un minuto más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Lo tiene, Su Señoría.

El señor GIRARDI.- Muchos quioscos han hecho un esfuerzo inmenso para cambiar los alimentos basura por los que son saludables, pero tienen una competencia desleal. En la puerta del colegio, a la salida, hay venta de comida chatarra y se elimina todo el beneficio que tiene el establecimiento de quioscos saludables.

Los propios municipios están haciendo normativas y nos están planteando la posibilidad de que en los puntos de venta no se pueda torcer el espíritu de la ley. Porque los quioscos al interior de los colegios han tenido que reemplazar sus productos, hacer un esfuerzo económico, cambios culturales, pero a la salida se instala un vendedor que puede ofrecer comida basura y alterar el objetivo de la ley, que es impedir que en los colegios se venda comida chatarra en lugar de alimentos saludables.

Señor Presidente, he presentado muchos proyectos de ley, pero creo que este es uno de los más importantes para nuestro país -además, implica muy poco o casi ningún costo-, pues tiene que ver con cambiar hábitos y cultura.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, evidentemente, toda iniciativa que tenga por objeto contribuir a generar el hábito de practicar deporte y el desarrollo de la actividad física de la ciudadanía va a ser bienvenida, sobre todo si ello lo enfocamos en nuestros jóvenes, como en este caso.

Desde hace muchos años venimos intentando hacer mayor conciencia en nuestra sociedad. Lamentablemente, no nos ha resultado. Y creo que es hora de tomar bien en serio la situación.

Como señala la moción, el proyecto tiene como trasfondo atacar el sedentarismo -lo ha expresado con mucha claridad el Senador Girardi-, el cual, obviamente, tiene una incidencia directa en el aumento de la obesidad,

que a su vez influye en diversas enfermedades, como la hipertensión, la diabetes, los problemas cardíacos, etcétera.

Uno de cada tres chilenos presenta niveles de obesidad. Y eso es algo que nosotros debiéramos considerar. Incluso, hemos revisado lo que sucede con los alimentos que entrega la JUNAEB.

Estamos viendo cómo logramos socializar a nuestra población para que exista una forma diferente de educar a nuestros niños y de educarnos a nosotros para tener una alimentación más sana.

Los índices son preocupantes, porque a nivel infantil -escuchemos bien estas cifras, señor Presidente- ocupamos el sexto lugar en el mundo y el primero en Latinoamérica en materia de obesidad. ¡El primero en Latinoamérica! La Encuesta Nacional de Salud de 2016 arrojó que 26,4 por ciento de los estudiantes entre cinco y siete años tiene sobrepeso, mientras que 23,9 por ciento es obeso. Asimismo, 31 por ciento de los alumnos de primero medio presenta sobrepeso.

La obesidad infantil es un problema mundial que debiéramos abordar. Por eso la OMS ha efectuado diversas recomendaciones a los Estados para combatir esta enfermedad. Así, el "Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020", de dicho organismo, propone atacar sus causas en diversas áreas: reducción del consumo de alcohol y tabaco, reducción del consumo de alimentos no saludables y fomento de la actividad física.

Recordemos que la ley de etiquetado fue un primer paso para restringir el consumo de alimentos no saludables en la población. Es cierto que recibimos una oposición bastante fuerte de muchas empresas de alimentos. Sin embargo, hay que mencionar que ha sido destacada a nivel internacional, como incluso lo hizo The New York Times. Pero sabemos que los efectos de esa normativa se verán dentro de varios años. Esto no es un proceso inmediato. Y por ello se requiere con urgencia un cambio cultural, que ya está avanzando (pero necesitamos avanzar aún más), para generar la conciencia necesaria en nuestra población a fin de alejarnos de los alimentos que contienen mucha azúcar, sal o grasas, que fue, precisamente, uno de los objetivos de la ley de etiquetado.

En este proyecto nos hacemos cargo de otra área para combatir la obesidad y el sedentarismo, destacándose la consagración normativa de que el deporte y la actividad es parte esencial del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Es necesario incluir dentro de los planes y programas educativos planes inclusivos, adaptativos, para promover su incorporación en edad preescolar y escolar. Hay que considerar a lo menos sesenta minutos diarios de deporte y actividad física en la jornada escolar, los cuales no deberían computarse a los recreos.

Hay experiencias en otros países. El Senador Girardi mencionaba a Escocia. En general, en Gran Bretaña es notable cómo después de un par de

horas se interrumpen las clases para realizar al menos quince minutos de actividad física, salir a los parques, para luego volver a las salas y suspender nuevamente las clases. Ello se repite dos o tres veces. Esto es sumamente importante.

Comparto la preocupación de la moción en cuanto a la labor que tendrán el Ministerio de Educación y el Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte, que deberán otorgar orientaciones a la comunidad educativa tendientes a elaborar una estrategia adecuada para la incorporación del deporte y la actividad física dentro de la jornada escolar.

Hay que resguardar también una mirada más regional en esta materia, porque es evidente que existen especificidades en las distintas zonas de nuestro país. Por eso, quizás tendríamos que entregar mayores facultades a las seremías y a los consejos consultivos regionales de deportes para que puedan dar una opinión sobre esta estrategia y el tema no se maneje, una vez más, solamente a nivel central.

Quiero terminar señalando que esto va a otorgar mayor beneficio y bienestar a nuestros estudiantes. Sabemos que la práctica del deporte y la actividad física limitadas a las clases de educación física no están sirviendo para combatir el sedentarismo.

Debemos continuar el combate a las enfermedades que implica la obesidad...

El señor MONTES (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señora Senadora.

Tiene un minuto adicional para concluir.

La señora ALLENDE.- Ojalá logremos socializar a nuestros jóvenes, a nuestras familias, a nuestro mundo escolar, incluyendo la actividad física en nuestras mallas curriculares, para combatir de una vez la obesidad y el sedentarismo, lo que redundará en una salud pública mejor que nos hará bien a todos como país.

Por lo expuesto, señor Presidente, voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores Girardi, Araya, Bianchi, Quinteros y el que habla, persigue un noble objetivo: disminuir los niveles de sedentarismo, obesidad y sobrepeso en menores de edad, aumentando los tiempos destinados a la actividad física dentro de la jornada escolar y fomentando el acceso a esta en los distintos niveles escolares.

En Chile confluyen algunos factores que son complejos.

En primer término, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, somos el segundo país de la región en consumo de alimentos ultraprocesados, con un promedio anual per cápita de 201,9 kilos.

Por otra parte, tenemos un problema dramático desde el punto de vista de la obesidad infantil, de la cual hay que hacerse cargo.

Siete de cada diez niños chilenos no cumplen con la actividad física mínima indicada por la OMS. Esta recomienda ciento ochenta minutos diarios de actividad física, de cualquier intensidad, para los preescolares, y sesenta minutos de actividad moderada o vigorosa para los adolescentes. Esto nos muestra que estamos en una situación bastante compleja en cuanto al cumplimiento de esos estándares mínimos.

Más aún, un estudio de la Alianza Global por Niños más Activos y Saludables, realizado en 38 países, pone a Chile nota 2, en escala de 1 a 7, ubicándolo en el último lugar junto a Bélgica, China, Estonia, Qatar, Escocia y Emiratos Árabes Unidos.

En definitiva, estamos al debe en cómo ser capaces de prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles. Tenemos un drama. Dichas enfermedades se van a transformar en verdaderas pandemias en el futuro. Hablamos de infartos cerebrovasculares, infartos cardiovasculares, entre otras patologías, que de alguna manera revelan la ecuación que existe, básicamente, entre sedentarismo y malos hábitos alimenticios.

La práctica de la actividad física y el deporte ha sido reconocida por múltiples instancias internacionales como generadoras de muchos beneficios. A nivel individual, destacan la promoción de la salud, la inclusión en integración social, el aprendizaje de diversas competencias que servirán a los alumnos para sus vidas adultas, como asimismo el establecimiento de pautas para el desarrollo de un estilo de vida saludable y la promoción de valores, entre otros.

En lo que concierne a su nivel colectivo, la actividad física y deportiva en los escolares posee una relevante injerencia en el fomento de la paz, la socialización, el desarrollo de la comunidad y la promoción de la cultura.

En importantes acuerdos internacionales, como la Convención de los Derechos del Niño, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se destaca que la actividad física es crucial para el desarrollo de los individuos, relevando su contribución a "educar a las personas en los valores del respeto, la diversidad, la tolerancia y la equidad, como medio de luchar contra todas las formas de discriminación y de promover una sociedad incluyente".

Por ello, esta moción, que recoge todos esos importantes principios, que por estar consagrados en instrumentos internacionales ratificados por nuestro país forman parte de nuestra legislación interna, tiene como objeto principal reducir el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, causantes de muchas patologías durante la edad madura de los estudiantes en edad escolar.

En sus disposiciones, que aprobamos en general y en particular, hemos acogido propuestas del Ministerio de Salud, del Ministerio del Deporte y del Ministerio de Educación, que han obtenido valiosas experiencias de sus respectivos campos de acción, para que nuestros niños, niñas y adolescentes logren una vida plenamente saludable que se proyecte hacia su vida adulta.

Desde hacía muchísimo tiempo estábamos tratando de promover esta idea como un cambio curricular, pero, lamentablemente, se nos señalaba que ella era de iniciativa exclusiva. En cambio, el proyecto sometido a la consideración de la Sala, ya aprobado en general y en particular en la Comisión, no irroga costo alguno para el erario y, más aún, establece la posibilidad cierta de elevar las condiciones de salud de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por eso, pedimos a nuestros colegas que aprueben la iniciativa, de autoría colectiva, para permitir mejorar las condiciones de vida de los chilenos en el futuro.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, aquí se da, igual que la vez anterior, un caso como de laboratorio, donde uno puede percibir el sentido de la forma de legislar, particularmente en el Senado, porque en la Cámara hay una sola discusión y es un poco distinto.

Acá, en el fondo, estamos viendo si la idea general es correcta o no como para permitir que avance en el proceso legislativo. No nos estamos pronunciando sobre un contenido preciso. Y voy a decir por qué en esta ocasión ello es importante.

Comparto el criterio de que generar un aumento en la práctica regular de actividad física y deporte contribuye al desarrollo general de los niños. Creo que Chile, efectivamente, está viviendo un momento complejo en esta materia. Un Senador o una Senadora que me antecedió en el uso de la palabra -no recuerdo bien quién fue- vinculó este tema con la obesidad, lo cual me parece correcto.

O sea, aquí tenemos que enfrentar, en la lógica de políticas públicas, una nueva forma de entender el desarrollo general, que probablemente no es solo información, no es solo biología, ciencias sociales o como se llamen los ramos el día de hoy, sino que también tiene que ver con otras condiciones muy importantes para un desarrollo sano. Desde esta perspectiva, resulta obvio que a todos nos parece atractivo establecer una norma especial en ese sentido.

¿Por qué digo que este es un caso donde uno puede notar la trascendencia de entender la separación entre una idea general y una idea particular?

Porque, si nos vamos al contenido del proyecto, veremos que ahí empiezan un poco los problemas.

La primera pregunta que uno se hace es qué se está modificando exactamente con esta nueva normativa. ¿Se modifica la Ley General de Educación, que tiene un sistema y sus propios quorums? Además, y por sobre todo, hoy día, producto de gobiernos anteriores -no del actual-, existe un esquema más descentralizado, donde se trata de separar lo que dice relación con los elementos formativos de lo que pueden ser decisiones legislativas.

Entonces, a mí me complejiza el hecho de que, teniendo clara una realidad, se quiera modificar la Ley General de Educación o la malla curricular. Porque es bien curioso: si bien se habla de que hay que promover determinadas cosas (se usa este verbo en varias oportunidades), acto seguido se señala que en ningún caso se podrán conmutar los minutos de actividad física con la jornada de deportes establecida en la actualidad.

Por lo tanto, quiero entender, como segunda conclusión, que esa hora de educación física, que me parece razonable, se le va a quitar a algo. Es lo que yo me imagino. Pero, en tal caso, habría que especificar a qué. ¿A educación cívica, que se incorporó hace poco? De repente alguien podría plantear "menos educación cívica, más deporte", a pesar de que concordamos en que aquella era una asignatura muy importante para formar ciudadanos. Otro podría sugerir disminuir educación financiera, incorporada como objetivo de la educación, no como un cambio en la malla.

Entonces, para que esta propuesta legal tenga carne, señor Presidente, hay que saber en qué se va a traducir, qué va a cambiar, y versus qué. De lo contrario, queda la sensación de una buena idea, pero que puede ser una suerte de espejismo. Al final, si los niños van a estar una hora más, todos los días, en su establecimiento educacional, mi impresión es que estamos frente a una situación bastante compleja. Ahora, si alguien dice "No, no van a estar una hora más, sino que esta hora se cambiará por otra", me gustaría saber versus qué. ¿Versus si los establecimientos educacionales se hallan preparados?

De ahí, a mi juicio, la importancia de separar una idea respecto de cómo ella se redacta. La definición misma de actividad física, contenida en el artículo 2 de la iniciativa, es bastante sui géneris, porque vincula tanto la actividad física como cerebral de los estudiantes, e iguala las actividades de baja, mediana y alta intensidad, que son distintas.

En mi opinión, es una fórmula que trata de soslayar la Ley General de Educación estableciendo un montón de propósitos e impidiendo conmutar, es decir reemplazar, horas.

Por eso, señor Presidente, frente a este tema, yo digo "sigamos explorando". Me imagino que después de su análisis en particular el proyecto será sustancialmente diferente, pues, de lo contrario, constituirá simplemente una

ilusión. Y es grave cuando uno se ilusiona con cosas que, al final, por falta de concreción, no llegan a buen término.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Galilea.

El señor GALILEA.- Señor Presidente, me gustaría reiterar algunos de los temas tratados por los señores Senadores y profundizar otros.

Creo que, a estas alturas, nadie duda de que la educación física y hacer deporte no es algo secundario, sino algo prioritario. No voy a abordar aquí los efectos que produce en los niños y en los jóvenes, todos importantísimos y beneficiosos.

El punto, en mi opinión, es atender, como indicaba el Senador Coloma, a lo que dice el proyecto.

Para empezar, hay que recordar que los colegios ya tienen en su malla curricular una cantidad de horas relativamente relevante de educación física. Y ahí tenemos, en la experiencia práctica, para todos los que hemos estado involucrados de alguna manera en la dirección de colegios, una diferencia increíble. Hay establecimientos que con las mismas horas de educación física logran tener alumnos deportistas, con buen estado físico, que rinden bien en competencias escolares, pero la mayor parte de los colegios de Chile, a la hora de competir o de mostrar sus habilidades deportivas, lamentablemente no son capaces de demostrar nada.

Aquello, señor Presidente, ocurre por la poca importancia relativa que le dan al deporte algunos establecimientos. Al final, no es tan relevante la cantidad de horas curriculares. En muchísimas escuelas todas las horas de deporte se gastan simplemente en cambiarse y luego vestirse en el camarín, y el tiempo dedicado efectivamente a actividad física es muy limitado.

Por lo mismo, poner simplemente más horas, más horas y más horas de deporte puede terminar en una redundancia de tener que cambiarse y vestirse nuevamente en el camarín, porque, si no hay una cultura deportiva dentro de los establecimientos, no habrá horario que altere esa mala práctica.

Por eso, tal como planteaba hace un rato el Senador Allamand, se requiere, necesariamente, un pronunciamiento de la Comisión de Educación.

Aquí se ha dicho que con esta normativa no se le está quitando tiempo a nada. Pero eso no puede ser. Si los colegios tienen que dedicar sesenta minutos adicionales al día a deporte es porque a algo le deberán quitar tiempo dentro de la malla curricular. No creo que existan sesenta minutos en que los niños estén haciendo nada en los colegios.

Por eso, señor Presidente, me gustaría que este proyecto, cuyos objetivos comparto de manera absoluta, fuera reformulado, porque no veo que tenga buen futuro en los términos legislativos en que se halla redactado.

El señor MONTES (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el Senador señor Pugh.

¿Se pronuncia "piuj"?

El señor PUGH.- "Piu", señor Presidente. Mis abuelos eran galeses y llegaron a Valparaíso en 1906.

Quiero comenzar mi primera intervención en el Senado con la siguiente expresión: mens sana in corpore sano. Los griegos, en la Antigüedad, estimularon precisamente eso: el desarrollo integral de las personas.

Para que una mente, un talento pueda surgir, tiene que haber un cuerpo sano. Si ese cuerpo sano no se desarrolla a temprana edad, esa mente tampoco va a poder surgir.

Por lo tanto, mente y cuerpo van de la mano.

Esa es quizás la reflexión profunda que tenemos que hacer con respecto a nuestra responsabilidad en el sentido de tratar de producir cambios culturales que vayan más allá de lo que nos tocó vivir a nosotros o quizás a nuestros hijos. Y aquellos cambios están dados principalmente por nuestros modelos. A edad temprana, el modelo de educación parte tomando a los niños para generar en ellos algo fundamental, que son los hábitos: las cosas que repito frecuentemente y que si se realizan de forma correcta producen posteriormente virtudes.

Desde tal perspectiva, este no es solo un tema de salud -conuerdo con el análisis que se hace-, sino un problema de salud pública, en el sentido de que estamos enfrentando epidemias de obesidad o de enfermedades crónicas no transmisibles con gran prevalencia en los aspectos que pueden destruir nuestra sociedad.

Pero lo más importante es que la medida planteada genera hábitos de buenas personas. El deporte, y especialmente el deporte en equipo, llevan precisamente a tratar de generar que las personas se articulen en estas materias a temprana edad. Y más aún cuando se ha de aceptar a aquellos que en razón de su estado de salud no pueden cultivar algún tipo de actividad deportiva; vale decir, los alumnos deben tener la capacidad de integrarlos y así generar la inclusión.

Ese es el objetivo que, en esencia, persigue uno de los artículos del proyecto.

En términos generales, creo que nos encontramos en una situación tremendamente importante: generar un cambio cultural no solo desde el punto de vista de la salud de estos jóvenes, y de la salud pública en general, sino también en el aspecto educacional del desarrollo de hábitos y de motivaciones.

En tal sentido, considero tremendamente importante apoyar en general la presente discusión y después agregar en lo particular los elementos que sean propios en esta materia.

Si somos capaces de lograr lo anterior, probablemente romperemos el paradigma actual. Hoy las salas de clases son del siglo XIX; los profesores, del siglo XX; y los alumnos, del siglo XXI. Fíjese, señor Presidente, que estos estudiantes del siglo XXI, tal como lo señalaban algunos, puede que usen dispositivos electrónicos y estén conectados a ellos. Bueno, esos mismos instrumentos pueden medir su capacidad para practicar deportes, y así premiarlos y diferenciarlos.

En la actualidad, cuesta mucho sacar a los alumnos de una sala de clases. Y por eso es difícil implementar prácticas que existen en otros países.

Por lo tanto, el proyecto debe significar un proceso de revisión completo para generar un cambio cultural que trascienda, y así sacar mejores generaciones de jóvenes.

Señor Presidente, finalizo mis palabras tal como las comencé: mente sana en cuerpo sano. Necesitamos entender que ambos tienen que ir de la mano, que no solo se trata de un problema de salud pública, ni de educación; es un cambio cultural general el que recibimos con la iniciativa.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- No voy a intervenir, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

¿Tampoco va a intervenir...?

El señor COLOMA.- ¡Va a llover, entonces...!

El señor NAVARRO.- Estoy en mi derecho de intervenir.

Señor Presidente, hace diez u once años, más incluso: doce o catorce, aprobamos en la Cámara de Diputados (la integrábamos quien habla y también Su Señoría) por unanimidad -conté con su voto- un proyecto de ley que hacía obligatoria en la Educación Media la enseñanza de las leyes del tránsito.

Pensábamos: buen peatón, buen pasajero, buen conductor.

La principal causa de muerte en jóvenes de 18 a 23 años son los accidentes del tránsito. ¡Por esa razón fallecen los jóvenes en Chile!

Y pese a que el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Cámara Baja, en esta Sala del Senado se rechazó sin debate. Y en esa ocasión dije: "Hay que ser Senador, al parecer, para que aprueben las leyes". Porque, claramente, esta Corporación ni siquiera discutía las ideas que venían de la otra rama legislativa.

Y con posterioridad, cuando fui Senador, abrimos nuevamente el debate respecto a si podemos utilizar la Ley General de Educación para poder instaurar conductas, hábitos que preserven la vida de los jóvenes.

El mismo debate dimos con la ley del tabaco cuando analizamos el establecimiento de los cien metros de distancia de los planteles educacionales.

En verdad, si en algo había razón era respecto a que no le podemos cargar todo al sistema educativo, cuando los jóvenes están hoy día 8 horas (jornada extendida) en los colegios, pero 16 horas -¡16 horas!- en sus hogares.

Entonces, aquí, con 63 por ciento de fallecidos el 2008 no por enfermedades transmisibles, sino por otro tipo de dolencias; con 50 por ciento de los niños de primer año con obesidad; con 86,7 por ciento de la población con problemas de peso; con 39,8 por ciento con sobrepeso y más de 31,2 con obesidad, enfrentamos un tema de carácter nacional.

No se trata solo del aula: el aula del siglo XIX. Yo comparto plenamente con los jóvenes del siglo XXI y sé que tenemos un problema en la familia, un problema con la publicidad. Cuando discutíamos la situación de los preservativos, señalábamos que ¡todo incita al sexo!: la publicidad en las revistas, la publicidad en televisión, y nos negamos a que los muchachos puedan tener relaciones sexuales libres.

Pienso que hace falta una campaña pública permanente, porque todo lo que podamos hacer en nada daña una publicidad que es constante. Uno sale a la calle y lo único que ve es "combo 1", "combo 2", "combo 10", con hasta tres productos de comida chatarra.

Por tanto, en materia de publicidad pública uno diría "aquí tiene que haber un programa de educación de carácter nacional acerca del uso de la televisión pública para transmitir campañas que involucren también a la familia". Aquí no habrá un cambio conductual ni de hábitos si efectivamente lo que hacen los profesores en 8 horas no tiene una recepción en la familia durante las otras 16 restantes.

Aquí debemos incorporar el concepto "familia", porque en ella también radica mucha de la responsabilidad respecto al establecimiento de los hábitos. Y el tema debe ser abordado en familia.

La Organización Mundial de la Salud, lo señalaba el Senador Girardi, ha declarado a la obesidad y a la diabetes como epidemias. Y nos hallamos entonces frente a un problema nacional de altísimo costo para el sistema

de salud. Ya quisiera -lo he pedido un par de veces- saber los montos que le significan al FONASA y también a las isapres los tratamientos contra la diabetes o el sobrepeso. Porque no se trata solo de una enfermedad pública, sino también de una carga económica profunda y duradera para la familia.

Aquí hay que establecer un mecanismo que nos permita no solo etiquetar los alimentos y señalar "hagamos 30 minutos de educación física en los colegios", sino además incorporar a la familia.

Dijimos que íbamos a abrir los colegios los fines de semana. No lo hicimos. Y ahí están los gimnasios, en el caso de los que tienen, porque no sucede lo mismo en todos. El colega Soria cuando era alcalde construía gimnasios en todos sus colegios, y absolutamente equipados. En muchos municipios existen establecimientos que cuentan con equipamiento, pero están cerrados sábados y domingos.

Entonces, siento que este proyecto requiere incorporar un concepto bastante más amplio del deporte familiar.

Cuando era niño jugaba en el Tricolor de Conchalí, señor Presidente. ¿Y sabe qué? Los clubes de fútbol de barrio tenían divisiones infantiles. Hoy día no cuentan con ellas y solo desarrollan escuelas de fútbol por las que hay que pagar. Y los formadores de ese tiempo te pagaban la camiseta, te daban sándwiches, te motivaban. Ahora la motivación por el deporte se presenta solo cuando hay que cancelar para poder practicarlo.

Se debe incentivar la práctica familiar los fines de semana. ¡Y sucede que quieren cerrar el cerro Manquehue, en Santiago! En lo personal, lo subí tres veces, por todos sus ámbitos, con días de excursión. Hoy me dicen que quieren cerrarlo, hay una campaña, cuando tenemos que decirle a la población "salga a caminar con la familia, haga deporte el fin de semana, vaya a la naturaleza, pasee con los suyos, conozca su entorno natural".

En verdad, la ciudad ofrece cada día menos posibilidades para el deporte.

Hay que fomentar el uso de la bicicleta, por cierto, y una actitud permanente por instaurar el hábito del ejercicio desde la familia, pero también hay que combatir la publicidad que incentiva al consumo. Si no tenemos una contraparte para la publicidad que incita todo el día a comer comida chatarra, todo lo que realicemos va a ser vano, en el colegio y en la familia...

El señor MONTES (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor NAVARRO.- Por tanto, no podemos eludir el objetivo del proyecto. Tenemos que partir con iniciativas de carácter público y complementarlas con otras acciones de carácter público y también de carácter privado.

Por eso, señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con la iniciativa; discutamos el cómo la implementamos y cómo utilizamos mejor

nuestra infraestructura deportiva. Asimismo, hagamos un esfuerzo mucho más mancomunado: familia, Estado y sector privado, para enfrentar esta calamidad, esta epidemia. Y esa es una responsabilidad de todos.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.- Señor Presidente, seré bien breve.

Lo primero que quiero señalar es que nadie está en desacuerdo en que la actividad física es algo que hay que incorporar cada día más a la formación de nuestros niños y jóvenes. Pero yo quiero reiterar lo que han dicho varios parlamentarios en relación con el aspecto curricular, pues es un análisis no menor ver cuánto impacta esto en los contenidos académicos establecidos.

Y yo agregaría otro tema que se vincula con la realidad de la Región de La Araucanía, en donde todavía tenemos una cantidad importante de escuelas unidocentes con espacios muy precarios, las cuales no tienen ni por casualidad un gimnasio y muchas veces se reparten un solo profesor de Educación Física.

En ese contexto, yo planteo que se trata de un asunto del Ministerio de Educación no solamente desde el punto de vista curricular, sino también financiero, porque para que todos los colegios puedan cumplir esta normativa se les debe incorporar también un presupuesto adicional a fin de generar espacios que permitan la actividad física en cada colegio, sin que nuevamente se discrimine a las regiones, principalmente en los sectores rurales, respecto de las grandes ciudades que sí cuentan con estos equipamientos.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señor Presidente, de seguro que es bueno -creo que estamos todos de acuerdo- que nuestros niños hagan más deporte en las escuelas, como también lo mencionaba el Senador Navarro.

Asimismo, sería útil que aprendieran las leyes del tránsito.

Y en algún minuto dijimos que sería beneficioso que los alumnos recibieran educación cívica; que aprendieran más de tecnología, en que estamos tremendamente atrasados, y que no solo supieran utilizar un computador, sino también -ojalá- programar.

Hay tantas cosas que quisiéramos que los niños aprendieran en clases.

Sin embargo, cuando legislamos respecto de lo que hay que hacer en la sala de clases nunca debemos olvidar que existe un proceso, una forma de cambiar el currículum en las escuelas: el Ministerio de Educación se lo propone al Consejo Nacional de Educación.

Aquí hay expertos que se dedican al aspecto curricular; que estudian materias que luego son aprobadas por el Consejo, que es transversal.

Entonces, cuando comenzamos a utilizar los tiempos de las escuelas para distintos objetivos, que consideramos correctos, terminamos por poblar los tiempos de las escuelas quizás no de la mejor manera para nuestros niños. A todos nos parece bien que practiquen más deporte, pero también que hagan otras cosas.

Además, nos saltamos el procedimiento contemplado en la ley.

Este proyecto busca consagrar esta buena idea saltándose el requerimiento curricular al decir: "Bueno, esto es paralelo a las clases".

Sin embargo, el artículo 4 dispone que "Los establecimientos educacionales deberán promover la práctica de al menos 60 minutos diarios de actividad física". Y el artículo 6 señala que estos minutos no se pueden conmutar ni por el recreo, ni tampoco por las horas de Educación Física.

Entonces, uno se pregunta cómo entran esos 60 minutos en las 38 horas semanales de clases aproximadas de los niños y cómo se conjuga esto con el movimiento que hubo para que no estuviesen tanto tiempo en clases, sino que permanecieran en las casas, o realizaran otro tipo de actividades.

Señor Presidente, cada vez que desde el Congreso Nacional, con muy buenas intenciones, comenzamos a cambiar lo que hacen los profesores en clases y cómo se utilizan las horas que los niños están en las escuelas, terminamos cometiendo un error, con buenas intenciones.

En ese sentido, debemos conversar más con el Ministerio de Educación respecto de cuáles son los cambios curriculares que se están haciendo; hacia dónde van. Quizás debemos sostener una conversación mucho más profunda en el Parlamento (materia que hemos planteado también en el marco de la Comisión de Educación); tenemos pocas posibilidades de incidir, de mantener esa conversación como legisladores.

Pero otra cosa muy distinta es empezar a definir a través de proyectos de ley qué se hace en las escuelas.

Porque por muy buenas intenciones que tengamos -repito-, podemos cometer errores que finalmente lleven a que los niños permanezcan más tiempo en las escuelas, en circunstancias de que gran cantidad de madres y padres piden lo contrario. Más encima, ellos llegan a sus casas a hacer tareas, y no tienen tiempo para otro tipo de actividades que también son muy importantes en la niñez.

En ese sentido, señor Presidente, me voy a abstener, pues, aunque la idea es buena, el camino de este proyecto de ley, tal como está planteado, no es el correcto.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, me alegro por este debate. Creo que se trata de una iniciativa de ley bastante notable, y por eso ha generado esta discusión.

Me alegro también por la manera como se resolvieron los aspectos procedimentales, lo cual significa que este proyecto, después de la votación en Sala, será conocido por las Comisiones unidas de Educación y de Salud.

Los distintos miembros, transversalmente, insistimos mucho en la educación, porque esta iniciativa sitúa esta obligación en los establecimientos educacionales.

Conversaba recién con el Senador Girardi y algunos de los autores acerca de las dudas que han surgido, las cuales son todas válidas y la pregunta que surge es: ¿cómo se van a distribuir esos 60 minutos?

Creo que se va a requerir cierta flexibilidad. Tendremos que escuchar también en la Comisión al Consejo Nacional de Educación, y, desde luego, al señor Ministro del ramo. Porque nuestro sistema escolar hoy tiene 42 horas de clases. Esa es la jornada escolar completa desde los años 90.

Se podrá discutir si es mucho o poco. La verdad es que en un informe se muestra que los aprendizajes en la última década han estado más bien estancados, tendientes a la baja. O sea, las 42 horas, al parecer, no han rendido sus frutos. Y es probable que tampoco esas dos horas a la semana de Educación Física.

Toda la evidencia mundial respecto de la salud aconseja una práctica como la que se ha planteado.

Un paréntesis nomás: así como Chile tiene 42 horas a la semana de clases para nuestros niños y jóvenes; Finlandia, el mejor modelo educacional del mundo, tiene 21, la mitad.

Por lo tanto, esta es la ocasión también -por qué no, señor Presidente- para revisar cómo lo estamos haciendo.

¡Pero a algo habrá que quitarle!

Es muy difícil que solo con los recreos podamos cumplir lo que se solicita, pues la recomendación de la OMS es de una hora diaria. No necesariamente tiene que ser al inicio de la jornada. A mí me asustaría eso, porque puede trastornar bastante la realidad del establecimiento.

Entonces, señor Presidente, aquello es fundamental.

Solo ayer veíamos cómo en nuestro país -y en Argentina hace unos pocos días- se lanzó una plataforma de videojuegos llamada "Gloud", que los niños tendrán en el teléfono, en el computador, sin necesidad de descargarla.

Quienes tenemos niños pequeños sabemos que le dedican bastante tiempo a los videojuegos. Y ahora llega una plataforma, que es una especie de Netflix para los niños, con 50 juegos de un viaje.

¿Por qué digo esto? Porque todo el sistema -el escolar, el de entretenimiento- lo que hace es generar niños para la competencia. Y eso genera estrés.

Como bien recordarán los miembros de la Comisión de Educación, el año pasado recibimos, a propósito de una campaña ciudadana muy fuerte conocida como "La tarea es sin tareas", un proyecto de ley que el Senado conocerá próximamente.

Porque hay un estrés escolar derivado del exceso de tareas escolares, pero también -reitero- de la competencia, de los juegos, a veces, de la poca lectura, y por supuesto, del poco deporte que se practica.

La actividad deportiva no solo va a permitir revertir la cifra que señalaba la Senadora Allende, que nos coloca como el primer país de Sudamérica en obesidad infantil (con la diabetes, la hipertensión y todo lo que viene aparejado) y en el sexto lugar en el mundo.

¡Son datos tremendamente preocupantes!

La mayor práctica deportiva no solo evita estas enfermedades, sino que fomenta el desarrollo neuronal, y con ello la capacidad cognitiva e intelectual de los niños.

Por lo tanto, cuando hablamos a veces -está casi de moda- de que los niños son lo primero, ¡perfecto, son lo primero!

A mí me parecen muy buenas las señales que ha entregado el Gobierno del Presidente Piñera en relación con la infancia vulnerada. Pero como siempre dice la Senadora Órdenes, más bien es una infancia amenazada, que es la inmensa mayoría, justamente por la baja cantidad de horas que se le dedican a la práctica deportiva.

Por supuesto, hay muchas interrogantes. ¿Quiénes van a estar al mando, a cargo; quiénes serán los responsables? ¿Serán los profesores de Educación Física o los monitores? ¿Vamos a terminar capacitando a los profesores en general, de cualquier asignatura, para que acompañen esta práctica en los recreos?

Esta iniciativa de ley, que está muy bien redactada, muy inspirada -no me cabe duda que de aquí a algún tiempo se va a transformar en ley-, requiere que nos planteemos respecto de qué va a ocurrir, por ejemplo -también lo conversábamos con la Senadora Órdenes-, en Aisén, en Coihaique, en La Araucanía, en Talca, en las regiones más contaminadas de Chile, donde el material particulado supera la norma, llegando a 10,5.

Esos son episodios críticos.

La Senadora Carmen Gloria Aravena preguntaba muy bien qué va a pasar con los establecimientos que no tienen patio techado. ¿Dónde harán la práctica deportiva los menores?

Creo que esas interrogantes hay que formularselas y responderlas.

Me parece que el camino planteado para apoyar esta buena iniciativa, en orden a que sea analizada en particular por las Comisiones de Educación y de Salud, unidas, es el adecuado.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).- Le ofrezco la palabra al Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, la verdad es que todos debiéramos votar afirmativamente este proyecto, porque es necesario en la formación de nuestros niños y jóvenes.

Pero me quiero poner por un momento en la tesis de cómo se va materializar en caso de que se apruebe tal como está. No lo sabemos, por cuanto se deben considerar el aspecto curricular, al que se han referido varias señoras Senadoras y varios señores Senadores, y el tema financiero.

¿Cómo se va a financiar el aumento de profesores o la contratación de monitores para la realización de esas actividades físicas y deportivas? Ello no se encuentra resuelto.

Lo siento mucho, pero yo me voy a abstener. Creo que no podemos despachar iniciativas que no estén afinadas y en cuyo debate no se haya escuchado lo que piensa el Ministerio de Educación en una materia tan tan importante, que dice relación con la malla curricular, y que tampoco -lo reitero- se indique el financiamiento.

Espero que en los pasos siguientes, en el análisis que harán las Comisiones unidas de Educación y de Salud, y luego la de Hacienda, se pueda aclarar lo anterior. Estimo que no corresponde aprobar la idea de legislar respecto de un proyecto en que no es posible responder las preguntas más esenciales.

Por eso, me abstengo.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.- Señor Presidente, quiero señalar, al término de la fundamentación en esta votación, que respaldaré el proyecto.

Me parece que en esta materia hemos iniciado una discusión como la que se dio cuando empezamos a analizar la iniciativa sobre etiquetado de alimentos, la que, sin duda, era bastante más compleja que la que nos ocupa. Pero logramos resolver lo que ahí se planteaba. Hoy día el resultado alcanzado, en términos de mejor composición de los alimentos que comen habitualmente los niños, demuestra cómo podemos implementar una política de salud

pública cuando entendemos el objetivo que hay detrás: combatir el hecho de que uno de cada cuatro niños de primero básico es obeso y que la mitad de los menores tiene sobrepeso.

Desde el punto de vista de la salud pública, eso implica un riesgo, una carga de enfermedad que debemos asumir el día de hoy, ¡y con urgencia!

Insisto: fuimos capaces de regular la composición de los alimentos.

Y también legislamos en materia de consumo de tabaco, incluso poniendo normas que parecían difíciles de cumplir. No obstante, buscamos la forma de que eso se implementara.

Comparto la idea de que aquí hay un terreno muy fértil para encontrar alternativas y de que se requiere en algunos establecimientos más apoyo que en otros, sin duda.

Parte de la discusión que tuvimos con distintos actores y autoridades en la Comisión de Salud daba cuenta de eso.

Ahora bien, los sesenta minutos que se plantean en la iniciativa se pueden repartir de diversas formas: al principio de la clase; al comienzo y al final. También es posible realizar talleres adicionales durante la tarde. En fin, hay muchas fórmulas.

Me alegro de que quienes participaron en el debate del proyecto en la Comisión entregaran su adhesión, su respaldo, y de que eso nos deje en un buen pie para la discusión en particular.

El Senador Quintana aludía aquí al sedentarismo, a cómo los niños han caído en él. Lamentablemente, de manera inconsciente muchas veces, los padres contribuyen a eso al pasarles el iPhone a sus hijos. Así vamos incentivándoles hábitos de sedentarismo. Al ver los datos, notamos que son realmente preocupantes: un estudio elaborado por la Universidad de Los Andes indica que los niños ocupan smartphones, en promedio, siete horas diarias y el 42 por ciento lo usa más de ocho horas al día.

En ese sentido estamos llamados a ver cuáles son los efectos que lo anterior genera en el desarrollo de los menores, no solo en la estimulación, en la creatividad, en la actividad física, sino también en su desarrollo neuronal. ¡Ello tiene repercusiones en la salud!

Por lo tanto, un objetivo de la práctica deportiva es generar hábitos de vida saludables, que contempla todos los aspectos señalados.

A mi juicio, hay una tarea país en la que estamos retrasados, razón por la cual me alegro mucho de que, desde esta legislación, podamos hacer una contribución sustantiva.

De más está decir lo que significa esto para Magallanes, que somos una de las regiones que presentan los mayores indicadores en términos de obesidad infantil. Alguien dirá: "Las condiciones climáticas afectan". Pero,

cuando existe creatividad, siempre hay formas de poner a los niños a jugar, como lo hacíamos antiguamente, como lo hacían nuestros abuelos, probablemente con cosas mucho más simples, pero que desarrollan la creatividad y fortalecen la actividad física.

Por eso, me alegro de que hoy día estemos respaldando este proyecto.

Espero que el trabajo de las Comisiones unidas se dé con celeridad, para que esta iniciativa se convierta en ley de la república.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor y 9 abstenciones) y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 19 de abril, a las 12.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

Se abstuvieron

las señoras Aravena y Von Baer y los señores Allamand, Castro, Coloma, Galilea, García, Prohens y Sandoval.

El señor MONTES (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

El señor ALLAMAND.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, ¿lo relativo a la integración de las Comisiones va a quedar para mañana?

El señor MONTES (Presidente).- Señor Senador, todavía no llega el listado consolidado. Estamos esperando que se afine, porque se pueden cometer errores.

A usted ya le ocurrió eso, ¿verdad? En su caso, llegaron dos versiones. Entonces, es mejor afinar ese aspecto.

El señor ALLAMAND.- Bien, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A la señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, para que estudie DENUNCIA REALIZADA POR MENOR TADEO VILLANUEVA POR SU DETENCIÓN Y EVENTUAL MALTRATO EL 11 DE MARZO PASADO EN VALPARAÍSO.

Al señor Director del Trabajo de la Región de Valparaíso, requiriéndole información sobre RESULTADOS DE ACCIONES Y PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN APLICADOS EN SECTOR AGRÍCOLA DE TEMPORADA, CON ÉNFASIS EN PROVINCIA DE LOS ANDES.

Del señor BIANCHI:

Al señor Contralor General de la República, consultando acerca de RESPUESTA A OFICIO DE COMISIÓN DE ECONOMÍA DE CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A PROBLEMÁTICA GENERADA POR COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO.

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Contralor General de la República, requiriendo información en cuanto a PARÁMETRO USADO PARA ELABORACIÓN DE PLATAFORMA DE TRASPASO DE GOBIERNO PRECEDENTE, CON INDICACIÓN DE INVERSIÓN RESPECTIVA.

Del señor DE URRESTI:

A los señores Ministro de Economía, Fomento y Turismo y Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Corporación de Fomento de la Producción, pidiendo explicar RAZONES DE SOLICITUD DE CORFO A FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA PARA EVITAR COMPRA DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA CANADIENSE NUTRIEN EN SOQUIMICH POR EMPRESA TIANQI LITHIUM U OTRAS EMPRESAS CHINAS.

Al señor Ministro de Educación, a la señora Subsecretaria de Educación Parvularia y a la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para que se informe de PARALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL EN SECTOR DE GUACAMAYO, VALDIVIA, FECHA DE FINALIZACIÓN DE PROYECTO Y SITUACIÓN DE TRABAJADORES.

Al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al señor Director Nacional (S) de Gendarmería, a fin de que se remitan antecedentes de CATASTRO DE MUERTES DE CONVICTOS Y PERSONAS EN ESPERA

DE JUICIO ENTRE 2013 Y 2017, CON DATOS DESAGREGADOS POR REGIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

Al señor Ministro de Salud, con el objeto de que se informe respecto de FISCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PRESENCIA DE MICROPLÁSTICOS EN AGUA EMBOTELLADA; sobre CONDICIONES LABORALES DE FUNCIONARIOS DE NUEVO SERVICIO DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR) DE BARRIOS BAJOS, EN VALDIVIA; y solicitándole remitir ANTECEDENTES Y ESTADÍSTICAS, DESAGREGADAS POR REGIONES Y TIPO DE ENFERMEDAD, SOBRE PERMISOS OTORGADOS A LA FECHA POR NUEVA LEY SANNA.

Al señor Ministro de Salud y al señor Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, consultándoles respecto de EXISTENCIA DE ESTUDIOS DEL SERNAC RELATIVOS A EVENTUAL PRESENCIA DE MICROPLÁSTICOS EN ENVASES DE AGUA EMBOTELLADA.

Al señor Ministro de Salud y al señor Director Nacional del Fondo Nacional de Salud, para que remitan antecedentes acerca de CONTINUAS FALLAS EN PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE VENTA DE BONOS, AUSENCIA DE PLAN DE CONTINGENCIA Y TIEMPO ESTIMADO PARA IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DE NUEVO SISTEMA.

Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitándole realizar GESTIONES Y COORDINACIONES INTERSECTORIALES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTO DE CONECTIVIDAD DIGITAL PARA ZONAS REZAGADAS, EN ESPECÍFICO PARA PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Al señor Alcalde de Futrono, a fin de que envíe antecedentes sobre PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA POR DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES Y ADMINISTRATIVA.

Al señor Fiscal Nacional Económico, pidiéndole indicar PERTINENCIA DE SOLICITUD DE CORFO PARA EVITAR EVENTUAL COMPRA DE PARTICIPACIÓN EN SQM DE EMPRESA CANADIENSE NUTRIEN POR EMPRESA CHINA TIANQI LITHIUM O POR OTRA CONTROLADA POR ESTADO CHINO.

Y al señor Rector de la Universidad Austral de Chile, para que remita información relacionada con ESTUDIOS DE INVESTIGADORES DE FACULTAD DE CIENCIAS SOBRE CALIDAD DE AGUA DE LAGO VILLARRICA Y FLORECIMIENTO MASIVO DE ALGAS POR AUMENTO DE NUTRIENTES DEBIDO A DEPÓSITO DE DESECHOS DE PERSONAS, DE PISCICULTURAS Y DE ACTIVIDADES SILVOAGROPECUARIAS.

Del señor GARCÍA:

Al señor Intendente de La Araucanía, solicitándole informar

ESTADO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL CODIHUE-
RANQUILCO, COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.

--Se levantó la sesión a las 18:22.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción